BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, JUEVES 10 de FEBRERO de 1921

AÑO XXIX Núm. 8088

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital. — Se aprueba un contrato celebrado con Juan Verdi para el arrendamiento de la propiedad Cucha-Cucha 1160.

Buenos Aires Noviembre 26 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado «ad-referendum» entre la Policía de la Capital y el señor Juan Verdi por el arrendamiento de la finca de su propiedad situada en esta Capital, calle Cucha-Cucha 1160, por el precio de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 00 m/n.) por el término de ocho años (8).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

IRIGOYEN.

R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se aprueba un contrato celebrado con Felisa T. de Arias para el alquiler de la casa Lavalle Nº 1086.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado «ad-referendum» entre la Policía de la Capital y la señora Felisa T. de Arias, por el arrendamiento de la finca de su propiedad situada en esta Capital, Lavalle 1086, con destino a las Oficinas de la comisaría 3a., por el término de cinco (5) años, a contar del 1º de Enero de 1921 mediante el alquiler mensual de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1100).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra Ayudante a Augusto Jigena.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento general de Policía de la Capital Ayudante al ciudadano D. Augusto Gijena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se exonera al ayudante Roberto U. Pechmann.

Buenos Aires Diciembre 16 de 1920

Vista la nota que antecede;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su empleo al ayudante de la Policía de la Capital, Roberto U. Pechmann.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se concede licencia a Francisco López Cross

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Visto este expediente;

El Poder Ejecutivo de la Nación.

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al agente de la. de investigaciones de la Policía de la Capital, señor Francisco López Cross.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN.

R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueba una transferencia del contrato celebrado con Urbano Díaz de Vivar para transporte de correspondencia

Buenos Aires; Julio 22 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección de Correos y Telégrafos y el señor Urbano Díaz de Vivar para la transferencia a favor de este último de los contratos que la primera tiene celebrados con el señor Edmundo Resoagli, por el transporte de correspondencia, en un todo de acuerdo con la resolución de dicha Dirección General, de 17 de Noviembre de 1919, corriente a fs. 3.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueba un contrato celebrado con Enrique Fagnani para el arrendamiento de una propiedad en Mar del Plata.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación.

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Enrique Fagnani, por el arrendamiento de una casa de se propiedad con destino a las oficinas de Mar del Plata, distrito 2, por el término de tres años, con opción a dos más, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500), a contar del 1º de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueba la transferencia de un contrato celebrado con José R. Alvarez y Cía. y Antonio García para el transporte de correspondencia entre Goya y Reconquista.

Buenos Aires, Julio 26 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia, a favor de los señores Hormaechea Hermanos, del contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y los señores José R. Alvarez y Cía. y Antonio García, desde el 1º de Septiembre de 1919 hasta el 31 de Enero ppdo., para el transporte de correspondencia entre Goya y Reconquista, mediante la retribución

mensual de doscientos diez y seis pesos moneda nacional ($ 216 00 m/n), aprobado por decreto de 10 de Junio de 1916

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN

R Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se manda descargar la suma de $ 41 55.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de cuarenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 41,55) con cargo a D. Ramón Arenales en el Libro «Deudores en gestión», importe de una deuda dejada como jefe de la oficina de «Hercilia» (Santa Fe).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN

R Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se manda descargar la suma de $ 232 90.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de doscientos treinta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 232 90 m/n) con cargo al Libro «Deudores en gestión» importe de la deuda dejada por el ex jefe de Pampa del Chañar (San Juan) señor Jesús María Ceballos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN

R Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se mandan descargar varias cantidades.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las siguientes sumas con cargo al Libro «Deudores en gestión»:

a) Ocho mil novecientos tres pesos con seis centavos moneda nacional ($ 8.903,06) y novecientos diez pesos con dos centavos moneda nacional ($ 910,02), importe de las deudas dejadas por los ex-empleados del 4º distrito (Rosario de Santa Fe), Benito M. Pereyra Jacinto J. Hernández y Francisco E. Gómez; y Benito M. Pereyra y Joaquín Ramos Godoy, respectivamente

b) Sesenta y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 67 66 m/n.), importe de la deuda dejada por el ex-encargado de la agencia 19 (Capital) señor Oscar Horn.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al R. N. y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN

R Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueba un contrato celebrado con «La Edificadora» para el arrendamiento de una propiedad para la Sucursal 25 B.

Buenos Aires Agosto 31 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la sociedad anónima «La Edificadora» para el arrendamiento de una casa de propiedad de la última, con destino a las oficinas de la Sucursal 25 B., por el término de tres años, mediante la retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 00 m/n) a contar desde el día 10 de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al R. N. y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueba un contrato celebrado con José Solari para el arrendamiento de una propiedad en Tandil.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor José Solari, para el arrendamiento de la casa en que funciona la oficina «Tandil» (Distrito 2), por el término de tres años con opción a dos más, mediante una retribución mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 00 m/n.) a contar del 18 de Mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se manda descargar la suma de $ 25 29.

Buenos Aires Octubre 6 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º La Contaduría General de la Nación procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de veinticinco pesos con veintinueve centavos ($ 25 29 m/n.), con cargo al Libro «Deudores en gestión», importe de la deuda dejada por el ex-encargado de la estafeta «Parada Agüero», señor Benedicto Rua.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se manda descargar la suma de $ 5.

Buenos Aires Octubre 6 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), con imputación al art. 29 de la ley de tarifas 4259 importe de la indemnización pagada por pérdida de una encomienda.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al R. N. y pase a Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueba un contrato celebrado con Juan B. Valle para el arrendamiento de una casa en el Tigre.

Buenos Aires Octubre 11 de 1920

Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Juan B. Valle, para el arrendamiento de la casa que ocupa la oficina Tigre (distrito 1, por el término de tres años, con opción a dos más, a contar desde el día primero de Marzo ppdo., mediante el alquiler mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240,00 m/n)

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Prórroga del contrato celebrado con la Compañía Unión Telefónica para el servicio interno

Buenos Aires Octubre 21 de 1920.

Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la renovación por un año, a contar desde el 15 de Enero ppdo., del contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, con las tarifas de fs. 15, para el servicio interno de dicha repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la reposición del sellado y demás efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueba un contrato celebrado con Juan B. Castelli para el arrendamiento de una propiedad en Avellaneda.

Buenos Aires Noviembre 19 de 1920

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Juan B. Castelli, por el arrendamiento de la casa que ocupa la oficina Avellaneda (1 Distrito por el término de tres años, con opción a dos más por parte de la repartición, a contar desde el 7 de Abril ppdo., mediante el alquiler mensual de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330.00 m/n.).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones extraordinarias

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920

Exp. 5787-R-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Leonardo Riggio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que en cuanto a la separación de que fué objeto el peticionante con fecha 25 de Marzo de 1900, no puede a juicio de la Junta hacer aplicable el art. 37 de la ley 4349, pues se ha tenido en consideración la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia Nacional al resolver el juicio seguido por Don Manuel Silva contra el Gobierno Nacional, por cobro de jubilación, a los efectos de computar los servicios anteriores a las fechas de las exoneraciones, siempre que, como en el presente caso, no hayan sido producidas por faltas que importen hechos delictuosos.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta y siete pesos con veintitrés centavos ($ 87,23 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo, o sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos ($ 54,95 m/n) moneda nacional, a Don Leonardo Riggio, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 5 % del importe mensual de la jubilación.

Repónganse los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.

Exp. 5785—P—1920. — Vistas estas actuaciones, promovidas por Don Atilio Carlos Pablo Pessina solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 20 años y 2 meses de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 19 años corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor del recurrente 5 meses y dos días de licencia disfrutada en el año 1919, acreditándose en tal forma, una totalidad de veintiún (21) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento un pesos con treinta y tres centavos (pesos 101,33 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que mencionan en la última parte de la planilla de fs. 33. vta. y 34 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 % por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto con los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la ley 4870 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar jubilación extraordinaria con el 61,80 % del sueldo, o sea la suma de sesenta y dos pesos con sesenta y dos centavos (pesos 62,62 m/n) moneda nacional, a Don Atilio Carlos Pablo Pessina, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos. — J. Bl. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1920.

Exp. 5834—R—1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Roberto Enrique Reynolds, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 19 años y 18 días de servicios en la Administración Nacional.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor del recurrente 6 meses de licencia, disfrutada en el año 1917, acreditándose en tal forma, una antigüedad de veinte (20) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 177,93 m/n) percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 85,40 m/n) moneda nacional, a Don Roberto Enrique Reynolds, Profesor de la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini».

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. Bl. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920

786. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones extraordinarias y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 4 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos ($ 54,95 m/n) moneda nacional al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Leonardo Riggio, (Exp. 5787—R—).

2) La de fecha 4 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de sesenta y dos pesos con sesenta y dos centavos ($ 62,62 m/n) moneda nacional, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Atilio Carlos Pablo Pessina (Exp. 5785—P).

3) La de fecha 4 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cinco pesos con cuarenta centavos (pesos 85 40 m/n) moneda nacional, al Profesor de la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini». Don Roberto Enrique Reynolds (Exp. 5834—R).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Jubilaciones y Pensiones

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Exp. 6365—M—1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Simón Adrian Morsalini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500, m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1° de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a Don Simón Adrian Morsalini, empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. Bl. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Diciembre 13 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920

Exp. 6324—R—1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Pablo Gregorio Rojas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta y un pesos con ocho centavos ($ 81,08 m/n) moneda nacional, percibido durante últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1° de la ley 5143 y 22 de la 11.027,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de setenta y siete pesos con tres centavos moneda nacional, ($ 77,03 m/n) a Don Pablo Gregorio Rojas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. Bl. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920

Exp. 6325—R—1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Eduardo Calixto Robirosa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintinueve años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1° de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a Don Eduardo Calixto Robirosa, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. Bl. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920

Exp. 6321—G—1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Máximo Gutierrez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de

la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la última parte de la planilla de fs. 35 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 7° de la 4870, y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar jubilación extraordinaria con el 62,40 % del sueldo, o sea la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos ($ 112,32 m/n) moneda nacional, a Don Máximo Gutiérrez, Profesor de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados en la forma determinada por la Caja, y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

~~~~~~

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Exp. 6347—C—1920.— Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Amelia Bollo de Cuenca, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Antonio del Corazón de Jesús Cuenca, *y*

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones, legales se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional,

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 7° de la 4870 y 22 de la 11.027,

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de setenta y cinco pesos con once centavos ($ 75,11 m/n) moneda nacional, a Doña Amelia Bollo de Cuenca, viuda del ex-empleado de la Caja de Conversión Don Antonio del Corazón de Jesús Cuenca.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

~

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Diciembre 13 de 1920. — Vicente F. López.

~~~~~~

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Exp. 6349—M—1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Zenobia Munóz de Mey, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de de Don Julio Valentín Mey, y.

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como los demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones, legales se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional,

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los arts. 19 de la ley 4349 7° de la 4870 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48, y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de doscientos diez y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 218,40 m/n) moneda nacional, a Doña Zenobia Muñoz de Mey, viuda del ex-Vista de la Aduana de la Capital Don Julio Valentín Mey,

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 % del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

~

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. — Vicente F. López.

~~~~~~

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920

743. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, acordando jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensiones por el término de quince años y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 6 de Diciembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional a D. Simón Adrián Morsaline, empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, (Expediente 6365—M).

2) La de fecha 29 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de setenta y siete pesos con tres centavos ($ 7703 m/n) moneda nacional a Don Pablo Gregorio Rojas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp. 6324—R).

3) La de fecha 29 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional. a Don Eduardo Calixto Robirosa, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp, 6325 R)

4) La de fecha 30 de Noviembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento doce pesos con treinta y dos centavos ($ 112,32 m/n) moneda nacional, a Don Máximo Gutiérrez, Profesor de la Escuela Normal de Profesores de La Plata Expediente 6321—G).

5) La de fecha 6 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de setenta y cinco pesos con once centavos ($ 75,11 m/n) moneda nacional, a Doña Amelia Bollo de Cuenca, viuda del ex-empleado de la Caja de Conversión Don Antonio del Corazón de Jesús Cuenca (Exp. 6347—C).

6) La de fecha 6 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de doscientos diez y ocho pesos, con cuarenta centavos ($ 218,40 m/n) moneda nacional, a Doña Cenobia Muñoz de Mey, viuda del ex-Vista de la Aduana de la Capital, Don Julio Valentín Mey, (Expt 6349—M).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

~~~~~~

Pensiones

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Exp. N° 5539/G/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Felisa Morales de García, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Eulogio Teófilo García, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con la disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiseis (26) años de servicios en la Administración Nacional,

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo. por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42. 43, 45. 48 y 52 de la ley 4349. y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación, que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 46,80 m/n) moneda nacional, a doña Felisa Morales de García, doña Juana María, don Eduardo, doña Teresa María, doña Ana María y don Luís Eugenio García, viuda e hijos legítimos del ex-escribiente de los Tribunales de la Capital, don Eulogio Teófilo García.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

~

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920. — Vicente F. López.

~~~~~~

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Exp. N° 5540/G/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Matos Gaja, para sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos de doña Carolina María Fracchia de Gaja, y.

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente la personería invocada así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado 22 años, 10 meses y 12 días de servicios privilegiados,

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de D. Sabino Maturana se han computado a favor de la causante 20 días de licencia disfrutada en el año corriente, acreditándose en tal forma una totalidad de 23 años;

Que había contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los arts. 19 de la ley 4349 10 de la 4870 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42 43, 45. 48 y 52 de la ley 4349. y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de ochenta y nueve pesos con treinta y tres centavos ($ 89,33 m/n) moneda nacional, a doña Celestina Gervasia, don Rogelio Antonino. doña María Estela Lucía, doña Angelica María, doña Olga Paula, don Juan Carlos, don Raúl Celestino. don Oscar Enrique, doña Dora Esther. y D. Ricardo Osvaldo Gaja hijos legítimos de la ex-Vice Directora de la Escuela N° 12 del Consejo Escolar 5, doña Carolina María Fracchia de Gaja.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
~~~~~~

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Exp. Nº 5541/L/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dorotea Hamdorf de Leiva, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de don Ascensio de las Mercedes Leiva, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios como empleado de los Tribunales de la Capital;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 36,52 m/n) moneda nacional, a doña Dorotea Hamdorf de Leiva, madre del ex-empleado de los Tribunales de la Capital don Ascensión de las Mercedes Leiva.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1920.

744. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

1) La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando pensión de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos (pesos 46,80 m/n) moneda nacional, a doña Felisa Morales de García, doña Juana María, don Eduardo, doña Teresa María, doña Ana María y don Luis Eugenio García, viuda e hijos legítimos del ex-escribiente de los Tribunales de la Capital don Eulogio Teófilo García (Exp. 5539/G).

2) La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando pensión de ochenta y nueve pesos con treinta y tres centavos ($ 89,33 m/n) moneda nacional, a doña Celestina Gervasia, don Rogelio Antonino, doña María Estela Lucía, doña Angélica María, doña Olga Paula, don Juan Carlos, don Raúl Celestino, don Oscar Enrique, doña Dora Esther y don Ricardo Osvaldo Gaja, hijos legítimos de la ex-Vicedirectora de la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5, doña Carolina María Fracchia de Gaja (Exp. 5540/G).

3) La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando pensión de treinta y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 36,52 m/n) moneda nacional, a doña Dorotea Hamdorf de Leiva, madre del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, don Ascensión de las Mercedes Leiva (Exp. 5541/L).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Rectificación de jubilación

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Exp. 5144/A/920. — Visto el pedido formulado por don Florencio Arturo Altamirano, a fin de que se rectifique la resolución de fecha 2 de Septiembre ppdo. por haber incurrido en un error en lo que respecto al nombre con que aparece en la misma; comprobándose tal hecho por medio de la libreta de enrolamiento que acompaña,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Rectificar la resolución de fecha 2 de Septiembre último, declarando que la jubilación acordada en la misma, corresponde a don Florencio Arturo Altamirano.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a fin de que se sirva prestar su aprobación a la presente resolución. — J. B. *Brivio*. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

791. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Octubre del corriente año, rectificando la del 2 de Septiembre ppdo. aprobada por decreto del Poder Ejecutivo del 30 del mismo mes, declarando que la jubilación acordada por la misma corresponde a don Florencio Arturo Altamirano, y no Francisco Arturo Altamirano, como erróneamente consta en dicha resolución y decreto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la rectificación de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

Indultos, reducciones y conmutaciones de penas.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86 inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de su condena a los siguientes penados:
Manuel López Ibáñez, Esteban Davis; Roque Riberto; Antonio Milici; Manuel Pallalef, José Calaminici, Tomás Tirapú, José Deldán, Alberto Ditre, Emilio Capella, Juan de Dios Pereyra, David Cide, Mario D' Arrigo, Francisco Purran, Aníbal Cochetti Brantua, Ernesto D. Truce; Dionisio Estrada, Genaro Segundo Espinosa Rogelio Latorre; Domingo Gregorio Velazco, José Membrado; Cayetano Di Diego; Manuel Alvarez Carballo; Inocencio Gentile Alesio, Demchuk, Francisco Zudic, Eduardo Dario, Humberto Rosini, Francisco Arelli, Anselmo Mangiarotti, Severo Fuentes, Filomeno Genserico Díaz Amaya, Virginio Canales, Juan Alemany, Benito Heneine, Modesto Antonio Bassi, Ricardo González, Eduardo Carubelli, Vicente Velaz, Otilia Ortiz; Juan José Rodríguez, José Alonso José Arturo Scotto; Juan Pereyra; Manuel Vega, Andrés Merlans; Eduardo Panisi, Ernesto Landolfi; Lázaro A. Pappa, Eugenio Dominichi; Miguel Leiza, Nicolás Marcos, Juan Manuel Larrosa; Enrique Victorio Ceriani, Enrique García Thomas, Atilio R. Biondi; Hermenegildo Rosales; y Benjamín Casiano Stábile.

Art. 2º Redúcese en tres años la condena impuesta a los penados siguientes:
Manuel Eiriz, Prudencio Bruguez; Nicolás Lubalje, Julián López Prieto; Lorenzo Bellini, Isidoro Rufo, Otto Máximo Ewert, Horacio Vázquez, Jacinto Rodríguez, Facundo Benítez, Said Busada; Pedro Camerano, Pedro Repetto, y Luis Alberto Genlet.

Art. 3º Redúcese en dos años la condena impuesta a los penados siguientes:
Alfonso Spósito; Manuel Rozas; José Alonso Gómez; José Secane Espiñeira; Pedro Nicasio Lara Ferreyra, Andrés Seoane; Domingo Gramuglia, Héctor Saint; Jaen Natalio, Cancli; Gerónimo Melo, Heriberto Parra; Juan Carlos Moretti; Alfonso Catapano; Juan Ramírez Pérez; Julio Zugarramurdi; Alberto Rodríguez; Juan Carlos Marchelli; José Cermusco; Manuel Mayo; Juan Ribet; Santiago Di Congilio; Juan Barrera; Juan Olivera; Jorge Albernoz; Felipe Almide; Italo Badalini; Isidro Jorge; Irineo Márquez; Juan Manuel Guevara; Segundo Vivanco; Victorino Amaranto; José del Carmen Aguilera; José A. Turai; y Luis Iturriaga.

Art. 4º Redúcese en un año la condena impuesta a los siguientes penados:
Eloy Bolaño; Esteban Baras; Bernardo Arias; José María Raffels; Angel Casarino; Andrés Capdevila; Armando Amitrano; Alfredo Motta; Fortunato Carlos Sanguinetti; Rafael Fiorenza; Juan Avelino Ibarra, Francisco Morano; Ricardo Palópolis; Roque Lacreche; Poderto Arias; Emilio Vázquez Conde; Lisardo Villaverde; Juan Bertolotti, José Fernández Gómez; Norberto Vázquez, Nicolás Lamardo; Abelardo Palavecino, Segundo Díaz Julio Higinio Chaure; Fidel Angel Dell'Oro, Antonio Zulc; José Duarte Enrique Dupeney, Eduardo Scott; José Franklin Videla, Francisco Scarffó; José Villacerta; Manuel Romero González; Exequiel R. Banegas; José Pérez Blasco; Carmelo Formica; Alejandro Pedro; Ramón Centeno; Vicente Ignacio Carranza Bernardo Francisco Fernández; Marcelino Giménez Paz; Ricardo Masciorini y Gerardo Alonso Domingo Ferrer.

Art. 5º Conmútase por destierro la condena impuesta a los penados: Abelardo A. Parodi; y José Serrano.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Indultos y reducciones de penas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el art. 86 inciso 6º de la Constitución Nacional;

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de su condena a los siguientes penados:
Emilio Elías Herrera Henestrosa; Galeano Fernández, José Parlino San Martín; Manuel Blanco; Humberto Micheli; Juan Roberto; Plácido Paghera, Pedro Parodi; Pedro Del Giudice; Domingo Contreras; Antonio Estévez y Ezequiel Feliciano Oviedo.

Art. 2º Redúcese en tres años la condena impuesta a los penados Javier Montero; Víctor Zinna y Rodolfo Cremonini.

Art. 3º Comuníquese; publíquese; etcétera.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Leocadio Francisco Barber. — Indulto

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el art. 86 inciso 6º de la Constitución Nacional;

DECRETA

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de su condena al penado Leocadio Francisco Barber.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; etcétera.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Penitenciaría Nacional. — Aprobación de servicios y licencias. — Prisión Nacional. — Aprobación de servicios y licencias. — Registro de la Propiedad. — Licencia. — Instituto Tutelar de Menores. — Licencia. — Escribanía General de Gobierno. — Aprobación de servicios. — Juzgado Letrado de Formosa. — Aprobación de servicios. — Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobación de servicios. — Cárcel de Santa Rosa (Pampa Central). — Aprobación de servicios. — Cárcel de Viedma (Río Negro. — Aprobación de servicios. — (1).

Buenos Aires, 28 de Enero de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

. . . .

Art. 3º Apruébase los servicios que presta el siguiente personal:

. . . .

Penitenciaría Nacional. — Dr. José Anselmo, como Auxiliar del Cuerpo Médico, desde el 9 de Abril de 1920, mientras dure la comisión del titular Dr. Edelmiro Serra. — **Sr.** Francisco Lobo Arraga, como Encargado de Compras, desde el 5 de Agosto de 1919 al 4 de Marzo de 1920, con imputación a la partida 1, item 13, inciso 6º, anexo E. del presupuesto vigente. — Corrector Sr. Policarpo Zambrana, como Jefe de Co-

(1) Del decreto publicado en el Boletín Oficial del 3 de febrero del corriente año, Nº 8084, págs. 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

rrectores, en sustitución del titular Sr. José G. Angulo, a quien se le concede licencia por seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto de 1920, debiendo sustituir al Sr Zambrana el Guardia 3º Sr. Ramón de Dios Villar, debiendo los sustitutos ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos. — Y acuérdase licencia por seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 23 de Noviembre de 1920, al Guardián Sr. Manuel Cid Salgueiro, y al Guardia 3º Sr Florencio Iglesias, por seis meses sin goce de sueldo.

Prisión Nacional. — Sr. Fidel Granda, como Auxiliar Técnico, desde el 1º de Julio de 1918 hasta el 25 de Agosto de 1919. — Señor José Antonio Pruneda, como sustituto del Farmacéutico, Señor Victorio Solari, a quien se le concede licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular. — Y acuérdase licencia, por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, al Guardia 3º Sr. Siviano G. Bárcena.

Registro de la Propiedad. — Acuérdase licencia, a contar desde el 10 de Enero de 1921, para prestar servicio militar con goce de la mitad del sueldo, al Ordenanza Sr Juan Pingitore (hijo).

Instituto Tutelar de Menores. — Acuérdase licencia, por el término de seis meses sin goce de sueldo, al Escribiente señor Luis H. Correa.

Escribanía General de Gobierno. — Señor Horacio Ceppi Berdier, como Escribiente, desde el 1º de Junio de 1920.

Juzgado Letrado de Formosa. — Señor Emilio Pereiro, como Auxiliar desde el 14 de Octubre del año 1918 hasta el 24 de Diciembre del mismo año.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Señor Francisco Fernández, como Contador-Tesorero, desde el 1º de Septiembre de 1914, hasta el 19 de Enero de 1915.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa Central. — Señor Mariano Chaumeil Tucker, como Director, desde el 14 de Abril del año próximo pasado, hasta que se haga cargo de su puesto el Sub-Director, Señor Juan A. López, quien deberá atender la Dirección mientras se designa el titular.

Cárcel de Viedma (Río Negro). — Señor José M. Lastra, como Director, desde el 4 de Agosto de 1920, debiendo liquidársele la diferencia de sueldos, entre ese cargo y el de Sub-Director, del que es titular.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas. — Autorizándola por segunda vez, y por el término de quince días, para la provisión de calzados que se requiere para el personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata y Bahía Blanca y Policía Terrestre.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 6923—I—920. — R Nº 32. — Visto que la Inspección General de Rentas manifiesta que a la licitación pública verificada en cumplimiento de la resolución de fecha 14 de diciembre ppdo., han concurrido dos firmas ofreciendo los artículos licitados, pero solamente una de ellas se ajusta al pliego de condiciones por lo que solicita se autorice una nueva licitación por el término de 15 días, y

Considerando:

Que a juicio de la Contaduría General podría autorizarse el nuevo llamado,

Se resuelve:

Autorízase a la Inspección General de Rentas para licitar públicamente, por segunda vez, y por el término de quince días, la provisión del calzado que se requiere para el personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata y Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre, de conformidad con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre a fs. 1 y 2 de este expediente.

Anótese, comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y para que proceda a devolver a las firmas Larrachea Hermanos, Méndez y Cía., y United States Rubber Export Cº. Ltd. los certificados de depósito de garantía correspondientes a sus ofertas.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.
S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.
S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.
S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.
M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.
O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.
T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.
A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.
C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.
M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.
O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.
P—1477—916 — Pigeon Regis Aduete y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.
S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.
V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.
A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.
A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.
B—706—917. — Bernal Claudio y Arrigada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.
B—974—917.: — Bernal Claudio, Arrigada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 6.
C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.
C—1801—917. — Cobos Norberto B. pesos moneda nacional 2.
E—551—917. — Eddis J. B. — E. Balza. — Bevan J. y Eidelberg M pesos moneda nacional 8.
E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.
G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.
G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.
H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
L—1611—917. — Lancaster William, pesos moneda nacional 2.
M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.
M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.
M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
M—1720—917. — Massenlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.
M—1858—917. — Manía Bartolomé, pesos moneda nacional 7.
M—1859—917. — Manía Felipe, pesos moneda nacional 5.
N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.
P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.
R—1531—917. — Rovera Pablo Eduardo (Representante Ricardo Piquerez), pesos moneda nacional 10.
R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.
A—1209—918. — Arce Juan S, pesos moneda nacional 1.
C—149—918. — Cañada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Canggia José, pesos moneda nacional 4.
C—1361—918. — Caro Claudio pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de, pesos moneda nacional 5.
F—584—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.
F—1383—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto, $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins). $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S. de. $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F. $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael, $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.
P—74—918. — Pardo Enrique, Pardo Patricio. Chapeaurouge. Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo, $ m/n 6.
P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.
P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.
P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) pesos m/n 1.
S—16—918 — Suárez Aníbal, pesos 1.
S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina. $ m/n 5.
S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins). pesos 1.
W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.
A—173—919. — Agmd Junis. pesos m/n 3.
B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.
F—1508—919. — Fernández Benjamín. $ m/n 3.
posición pesos 2. cargo pesos 2) pesos m/n 5.
P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.
T—379—919. — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A/2358/920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — William Angus, Ingeniero, domiciliado Alsina 1169, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hetáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo de Este a Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a 2500 metros al Sud, 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán, por lo menos, cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodriguez, para que en mí nombre y representación, entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Su domicilio en Las Heras 1860. — Es justicia. — William Angus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben. — Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Ñorquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y la publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E febrero 3 Nº 4730 v- febrero 16.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T—2361—1920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Charles Towne, comerciante, domiciliado Reconquista Nº 46, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se hallan cultivados, labrados, ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud por 4000 metros de ancho tal, que su vértice Nor Oeste se encuentre a 1232m20 al Norte de un punto situado a 9267m80 al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo necesarios.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle las Heras 1860, para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de éste asunto, y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. — Charles Towne.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo: A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

— Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 3 febrero 4731 v 16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2364—1920. — Expediente G—2364—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomelli comerciante domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es de la Nación solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este esté situado a 13470 metros al Norte 16º 15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvú en el Río Neuquén. — En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con todos los elementos de trabajo indispensables.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en todas las tramitaciones de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos Malal).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y se obliga a respetar los derechos que podrían derivarse del pedimento minero T-8446/11.

En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 3 febrero 4728 v- 16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2363—920

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomelli comerciante domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados y cuya propiedad es de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 6666 metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Nord-Este se encuentre a 5767m80 al Sud de un punto situado a 6767m80 al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres con los elementos de trabajos indispensables.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Ñorquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 3 febrero 4729 v.16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén —Expediente A—2360—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación; William Angus, Ingeniero domiciliado en Alsina Nº 1169, al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se encuentran cultivados labrados ni cercados solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas (2000 h.) situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo dirección Norte-Sur, por cuatro mil metros (4000m) de ancho; tal que se vértice Norte Oeste se encuentre a tres mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (3767 80 m.) al Sur de un punto situado a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6767 80 m.) al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con todos los elementos de trabajo indispensables.

Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodriguez, domiciliado en la calle Las Heras Nº 1860, para que en mi nombre y representación atienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. Fdo.) W. Angus. Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben Secretario.

Buenos Aires Febrero 2 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921,

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte Director General.

E. 4 febrero 4749 v- 17 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel particular en el kilómetro 161/044.

03721 —S— 1920. — Diciembre 22 de 1920.

Visto este expediente, los informes técnicos en él emitidos y las manifestaciones, al expediente agregadas, de los particulares interesados,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, de acuerdo a las prescripciones del Decreto de 12 de Abril de 1920, clausure el paso a nivel particular, situado en el kilómetro 161/044, de su línea, y que servía exclusivamente las propiedades de los señores Alberto C. Vela y Esteban Tomás.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Suspensión de tres Alcantarillas.

04680 /S/ 1920. — Diciembre 22 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que de acuerdo al plano No. 27534 y la memoria descriptiva correspondiente que se aprueban, suprima en su línea de Saavedra a Bahía Blanca las alcantarillas existentes en los Kms. 638/12,37, 644/190,72, y 648/02,42; con la expresa condición de que si la Sección de Control respectiva, comprueba la necesidad de construir desagües al nivel de la línea a los efectos de lo dispuesto en el Art. 5o inciso 1o. de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa deberá construirlos en los puntos que se juzgue más convenientes.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

020526 /F/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Visto este expediente en que los señores Fernández García y Cía. solicitan revisión de la resolución dictada y el informe del Jefe de la Sección de Control en el expediente No. 05522—F—919, de acuerdo con los nuevos elementos de juicio aportados por los recurrentes y

Considerando:

Que con los nuevos elementos de juicio y lo informado por la Sección de Control queda evidenciado que las aguas que han llegado a la estación y pueblo de Jovita como consecuencia de los desbordes del Río Vo. por lluvias copiosas, es debido a que han encontrado fácil acceso por el camino que de la estación Jovita se dirige a General Lavalle, el que ha sido socavado por el tráfico general y las corrientes de agua, convirtiéndolo en un verdadero canal derivado del Río Vo.

Que cualquiera que sea el efecto de las obras de defensas construídas por algunos colonos en el citado camino, ya sea no teniendo influencia sobre el caudal de agua que se encauzan por el camino o aumentándolo según los datos y cálculos de los técnicos en cuyas apreciaciones no concuerdan, y que servirían para establecer los perjuicios ocasionados por cada factor concurrente a la inundación, una vez establecida la causa principal de esta y determinado que no es imputable a la Empresa así como la que podría provenir por obras ejecutadas por terceros, no resulta que se halla infringido por la Empresa disposición alguna de la Ley General de Ferrocarriles y sus reglamentos y por consiguiente la exacta determinación de la influencia de aquellas obras a los efec-

tos de este reclamo es innecesaria y extraña a la intervención de esta Dirección General.

No existe por lo tanto inconveniente en rectificar la resolución recurrida en cuanto se atribuía en parte a esas obras de defensa la causa de la desviación de las aguas de desborde del Río Vo., facilitando su acceso a la estación Jovita.

Que respecto a las rectificaciones de las flechas en que fueron colocados los caños de desagües en el paso a nivel Oeste de la estación Jovita, no haciendose referencia en la resolución recurrida, ni siendo una cuestión en que deba entender la Dirección General para una investigación especial, se deja constancia de las averiguaciones practicadas en este expediente a los efectos que pueda interesar a los recurrentes.

Que en lo que se refiere a la superficie cubierta que para depósito de cereales tenía la Empresa de la estación Jovita no estaba obligada a destinar su totalidad al cumplimiento de la Ley de Tinglados.

Se resuelve:

Mantener la resolución recurrida en cuanto se la declaraba infundada, reformándola en lo que respecta a sus fundamentos, de acuerdo con los nuevos elementos de juicio.

Hágase saber a los interesados y a la Empresa, tómese razón en la Sección de Control y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Diagramas Servicio Guardas.

028450 /P/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Visto los diagramas presentados por la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe a regir para el servicio de guardatrenes en los trenes de pasajeros, mixtos y de carga.

Se Resuelve

Aprobar los diagramas Nos. 1, 2, 3, 10 al 90. con residencia en Santa Fe; 1, 1o. 2o. con residencia en Sorrento Cambios; 1, con residencia en Reconquista; y 1-1o. con residencia en Intiyaco.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Diagramas personal Locomotoras.

028718 /P/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe a regir para el personal de locomotoras en trenes de pasajeros.

Resultando del estudio de los mismos que no comportan observaciones.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas 10 y 25. — Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Diagramas personal tráfico.

028710 /O/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Vistos los diagramas presentados por el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a regir para su personal de guardias de pasajeros en general y encomiendas sección Local.

Resultando del estudio practicado que no hay objeciones que adelantar.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de que se trata. Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General. — Cruce subterraneo de sus vías por cable eléctrico estación Pergamino.

025724 /C/ 1920. — Diciembre 22 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para que, de acuerdo al plano M. III. 2897 y su memoria descriptiva correspondiente que se aprueban, lleve a cabo la construcción de un cruce subterraneo de sus vías por un cable eléctrico de la Compañía de Luz Eléctrica y Fuerza Motriz de Pergamino, a la altura del kilómetro 265/162,90, de su línea Pergamino a Rosario cruce que substituye al ya existente, cuyas condiciones no satisfacen las prescripciones del reglamento de cruces en vigencia.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Diagramas personal locomotoras.

028706 /C/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Visto los diagramas presentados por la Compañía General a regir para el servicio de su personal de locomotoras en trenes de pasajeros y carga, y

Resultando del estudio practicado, que pueden ser puestos en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 181 al 199. Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Diagramas personal de locomotoras.

028707 /C/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Visto el diagrama presentado por la empresa, para el servicio del personal de locomotoras en los trenes locales de pasageros, y

Resultando del examen practicado en los mismos que no hay observaciones que formular. —

Se resuelve:

Aprobar el Diagrama No. 200. — Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

028245 /C/ 1920. — Diciembre 17 de 1920.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 23 de Julio último, encontrándose el tren 2656, en marcha, entre los kilómetros 833 y 834 del Ferrocarril Central de Córdoba, se cortó a causa de haberse roto la collera que unía los wagones Nos. 17176 y 18515, siguió una parte del convoy, dominado por completo a la máquina auxiliadora hacia la estación «Dean Funes», donde llegó a una velocidad de 90 kilómetros por hora, más o menos, donde, probablemente por haber descarrilado el wagón No. 18335, se produjo un nuevo corte, descarrilando y tumbandose 18 wagones, la tercera parte del tren constituida por la locomotora de auxilio y 5 wagones, siguió por la vía auxiliar, siendo desviada por la línea del C. N. A., parando en kilómetro 3/100, resultando con desperfectos el material rodante y la vía muerto el guarda 2o., Heriberto Miranda, que se quedó en el tren apretando los frenos, y herido el señor Mamerto Aguilar, que se arrojó del furgón donde viajaba; que parte de la carga que contenían los wagones averiados fué robada o perdida en su mayor parte, y

Considerando:

Que en el primer corte del tren citado se produjo por haberse roto la collera entre los citados wagones, por falta de material mientras subía la rampa allí existente.

Que la falta de frenos fué ocasionada por haber el guarda 1o. Rosario Aguilar abandonado su puesto en el primer momento, dejando solo a su segundo.

Que es encomiable la actividad y buen éxito con que el auxiliar de servicio en Dean Funes, D. Eusebio Albarracín y los cambistas José Rodríguez y Mercedes Jaime, el primero por ordenar la desviación de la parte alzada por vía C. N. A. para evitar choque con tren 256 que entraba en ese momento a la estación, y los segundos por la celeridad con que dieron cumplimiento a las órdenes recibidas, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué reparada;

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos y declarar recomendable la actitud de los empleados Albarracín, Rodríguez y Jaime.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción de diez vagones tanque.

026174 /C/ 1920. — Diciembre 21 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que de acuerdo al plano Go. 230 y su memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de diez wagones tanques utilizando los bastidores y bogies de wagones cuyo maderamen ha sido destruido en accidentes.

Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Portón en Santiago Temple.

02617 /C/ 1920. —Diciembre 27 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 0835 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, construirá un portón tipo 8 E. ya aprobado en la parte oeste de la playa de su estación Santiago Temple, a fin de dar acceso a la estación por dicho punto.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Mejoras en estación Concepción.

025969 /C/ 1920. — Diciembre 22 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 0836 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba llevará a cabo ampliaciones y modificaciones en su estación Concepción, a fin de mejorar los servicios.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Báscula en Santiago.

026531 /C/ 1920. — Diciembre 22 de 1920. — Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 0300 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del F. C. Central de Córdoba, proyecta colocar una báscula para pesar carros en su estación Santiago.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

025728 /C/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, pretende eludir la rebaja del 50 o/o que debe efectuar al importe que según tarifas vigentes corresponde a la órden No. 2.3, expedida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Públicaa, por un pasaje de ida y vuelta con cama entre Retiro y Chembicha, a favor del señor Carlos N. Hordt Jefe de Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja quien viaja por razones de servicio, fundándose la Empresa, para así sostener, en que no se dejara constancia en la respectiva órden, de que se trataba de un viaje en comisión del servicio.

Considerando:

Que tratándose de una órden emitida por una Repartición Nacional, por persona autorizada para así hacerlo, ello de por sí es suficiente para exigir de la Empresa la rebaja sin observaciones, pues esa reducción de 50 o/o es un derecho que posee el Gobierno en base de disposiciones legales que así lo establecen y que la Empresa está obligada a respetar (Art. 12 inciso b) Decreto Enero 22 de 1913.)

Que independientemente de esto, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha dejado claramente establecida con fecha 7 de Septiembre de 1920 de que se trata de un pasaje que ha sido utilizado en comisión de servicios.

Se resuelve:

Haca saber a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba que deba dar cumplimiento al Decreto de fecha 22 de Enero de 1913, efectuando sin más trámite la rebaja del 50 o/o sobre el precio de pasaje que según tarifas en vigencia corresponde por el servicio prestado según órden No. 2.3 precitada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercio y Administrativa fecho pase el expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

023950 /C/ 1920 — Diciembre 20 de 1920.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 28 de Agosto último, al entrar el tren N. 312 a la estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino, chocó contra los paragolpes hidráulicos, resultando con un golpe en el hombro derecho el pasajero Juan Aycardi, y

Considerando:

Que el accidente de que se trata ocurrió por descuido del motorman Pedro Ruano, el que, según la Empresa, ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Personal estación El Destino.

022237 /C/ 1920 — Diciembre 27 de 1920.

Visto el presente expediente por el cual los empleados de la estación El Destino del F. C. C. A. reclaman sobre la clasificación de la jornada de trabajo a que han sido ajustados, y

Considerando:

Que para establecer la jornada de trabajo que los recurrentes observan se ha tomado como base las interrupciones que tiene el servicio de la referida estación, resultando estas en un día de trabajo mayores de tres horas medidas en unidades de una hora.

Se resuelve:

Declarar que la clasificación de categoría de trabajo a qué debe estar ajustado el trabajo del personal de la estación El Destino es la que indica por el diagrama en vigencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas personal motorman.

028702 /C/ 1920. — Diciembre 27 de 1920.

Vistos los diagramas presentados por el Ferrocarril Central Argentino a regir el personal de motormans del servicio de trenes eléctricos (sección Retiro a Tigre)

Resultando del estudio de los mismos que no comportan observaciones.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas mencionados. — Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

027192 /C/ 1920. — Diciembre 20 de 1920.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Septiembre último, al entrar el tren de carga No. 221 a la estación «San Juan» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los wagones Nos. 7867 y C. G. 274, resultando éste y la vía con desperfectos.

Que los pasajeros del tren mixto No. 105 tuvieron que trasladarse a la ciudad, donde llegó el tren vacío atrasado y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por desgaste de las pestañas de las ruedas del wagón 7837, el que fué reparado, lo mismo que la vía.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos	$	769 40
» marcas	»	252 —
» subscripción y venta	»	105 10
	$	1126 50

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección y del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

LA NACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Febrero próximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 24 de 1921.

E. 24 enero 4619 v. 16 febrero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, nopodrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

CENTRE CATALA

Chacabuco 863

La Comisión Directiva de acuerdo con los Estatutos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Febrero actual a las 21 horas en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estado General de Cuentas del año 1920.

2º Asuntos que los señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.

3º Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.

4º Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos. — El Secretario.

E-10 febrero 4799 v. 15 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — El Secretario.

E-10 febrero 4795 v-28 febrero.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

San Martín 66

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las 16, en el local social, San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea del 19 de Octubre de 1920.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-10 febrero 4790 v-28 febrero.

SOCIEDAD AUSTRO-HUNGARA DE BENEFICENCIA

«FRANCISCO JOSE 1º»

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 26 de Febrero a las horas 20.30 (8.30 p. m.) en la calle Misiones 143 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920.

2º Elección de la nueva Comisión Directiva y revisadores de cuentas.

3º Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º Renovación de la autorización para la venta de un campo en Río Negro.

5º Mociones libres.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, las deliberaciones de la Asamblea General serán válidas en 2ª Convocatoria una hora después de la arriba indicada, con cualquier número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

E. 10 febrero 4798 v. 11 febrero

BIBLIOTECA OBRERA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos la Comisión Administrativa, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 20, en el local social calle Méjico Nº 2076, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe C. D.

2º Balance.

3º Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y dos revisores de cuentas.

4º Sorteo de cincuenta bonos pro casa propia.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

A. Spinetto, Presidente.

E. 10 febrero Nº 4800 v. 12 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordina-

ría de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 158, el día 3 de Marzo del corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.
Febrero 9 de 1921. — El Directorio.
E. 10 febrero 4804 v. 2 marzo

Convocatorias Anteriores

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1921

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un tesorero por tres años en reemplazo del señor Aníbal Garassino, un pro-tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Dubourg, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Luis Pot y Abelardo D. Boullosa y un vocal por un año en reemplazo del señor José Castiglioni, que terminan su mandato. Un Síndico Titular y dos Suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.
4º Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, Enero 18 de 1921.— Vicente Franco, Vicepresidente.
E. 19 enero 4558 v. 10 febrero

ANDRES MELIADO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

El Directorio en su sesión del 13 corriente ha resuelto convocar a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día doce de Febrero próximo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación:

Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado emitido por Bancos o casas bancarias de la Capital Federal, que a juicio del Directorio merezcan fe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921. El Presidente.
Local Social: 25 de Mayo 267, 6º piso, escritorio 610 (horas de 14 a 17)
E enero 20 Nº 4566 v. febrero 11.

SOCIEDAD ANONIMA «CARAS Y CARETAS»

Chacabuco 151

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 10 de Febrero, a las horas 10, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 151, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1920.
2º Elección de Director Titular y de Director Suplente en sustitución de los señores, José Marini Chiappella y Alberto Labat, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el décimo-cuarto ejercicio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Compañía hasta el día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.
A. F. Leguizamón, secretario.
E enero 21 Nº 4590 v. febrero 10.

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»

Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad en su Título XII, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1921 a horas 16 (4 p. m.) en su local Social, Avenida de Mayo Nº 962 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920; distribución de utilidades e informe del Síndico.
3º Elección por dos años de cinco Directores titulares en reemplazo de los Señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte J. Fernández Garrido, Casiano Rentería y Ramón Gutiérrez; de tres Directores suplentes para reemplazar a los Señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabé Murc todos ellos por terminación del mandato. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año
4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.
E. 24 enero 4620 v. 15 febrero

CORPORACION FINANCIERA

de la

Argentina y de los Estados Unidos S. A

Florida 440, 4º piso

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 12 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, cuarto piso,

Orden del día

1º Cambio de nombre.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiéndose hacer representar por cartapoder.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.
E enero 25 Nº 4633 v. febrero 12.

LUIS D. SPINETTO y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero de 1921 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 el día 16 de Febrero de 1921, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio para emitir nuevas Series de acciones
2º Reformar los estatutos sociales, respecto a la composición y funcionamiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Directorio.
E. 26 enero 4645 v. 16 febrero.

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1921, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia 556, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1919 al 31 de Octubre 1920.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos.
4º Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario, (Art. 32 de los Estatutos).

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.
E. 27 enero 4654 v. 15 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del próximo mes de Febrero a las 16 horas, en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 4 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º Ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires 27 de Enero de 1921. — El Directorio.
E. 27 enero 4658 v. 15 febrero.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial « Antonio L. Agrelo Lda.»

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad, Suipacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2º Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.
3º Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarlo para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente,
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.
E. 28 Enero 4672 v 19 enero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 19 de Febrero de 1921, a las 15 horas, (3 de la tarde)

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Acordar el dividendo a distribuir.
3º Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.
4º Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. Ireneo Cucullu, Dr. Horacio Beccar Varela, y Arturo López Alfaro. De tres Directores Suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Don Manuel Murias, Don Leonardo Palacios, y Don Antonio Villamil. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, en reemplazo de los Sres. F. García Olano y Pío Armesto, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 16 de Febrero próximo, inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde), que vence la admisión de acciones.

Buenos Aires 29 de Enero de 1921. — El Secretario.
E enero 29 Nº 4676 v. febrero 17.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

Sociedad Anónima

Por disposición de nuestros Estatutos, en su Art. 12, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero, próximo, a las 16 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance presentados, correspondientes al décimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2º Nombramiento de dos Señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta, y para proceder como escrutadores.
3º Elección de cuatro Directores por tres años, de Síndico y Síndico Suplente. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones. (Art. 14º). — El Director General.

E. enero 29 Nº 4680 v. febrero 17.

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución Avenida de Mayo 1381, el día 19 de Febrero próximo a las 15 para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1º Exposición del Señor Presidente del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado de la misma.
2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos Señores Asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de esta Asamblea.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores Asociados deberán presentar además de la tarjeta de entrada los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir a este acto los señores Accionistas del Banco. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — G. Cattón, secretario.

E. 29 enero 4682 v. 18 febrero

«COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS» (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Primera citación

Por resolución del Directorio (Art. 35 de los Estatutos), cítase a los señores accionistas de la «Compañía Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos» a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 14 horas, en el local social, Florida 56 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de Directores titulares y suplentes, por haber sido aumentado su número hasta 25 miembros de acuerdo con el Art. 10.
2º Modificación del Art. 5 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 28 de 1921. — El Secretario.

E. 29 enero 4684 v. 17 febrero

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes, 22 de Febrero próximo, en el local de la sociedad calle Reconquista 314, Buenos Aires, a las 16 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años.
3º Nombramiento por un Director Suplente por dos años.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921, — El Secretario.

E. 29 enero 4685 v. 17 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio Nº 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto para su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio.

E. 31 enero 4693 v. 22 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

172 Pichincha 172

Asamblea Ordinaria.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 29 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del corriente a las 21, en local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1921.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. — 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del fijado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1º de Febrero de 1921. — El Secretario.

E. 1º febrero 4701 v. 18 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes Nº 3963 con el siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes para reemplazar al actual Directorio que ha terminado su mandato.
3º Elección de Síndico titular y de síndico suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

E. 2 febrero 4726 v. 21 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Febrero de 1921, a las 8 y 30 en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
3º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — Ernesto Colombo secretario.

E. 2 febrero 4725 v. 12 febrero.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Comercial y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1921 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Salta 1239 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva Nicolás Bruzone e hijos. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

E. 2 febrero 4722 v. 21 febrero.

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16, en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 791, piso 3º, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio.
2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25, de los Estatutos). — Emilio Obligado presidente.

E. 2 febrero 4717 v. 24 febrero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Por haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Viernes 11 de Febrero de 1921. — A. Gilardi, gerente.

E. 2 febrero 4711 v. 15 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

2ª convocatoria

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 17 de Febrero corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

E. 3 febrero 4741 v. 17 febrero.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

Convocatoria

23ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la

23a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete del corriente mes de Febrero a las 21, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria.
2o Mociones de la Comisión Directiva.
3o Elecciones.
4o Aumento de la cuota escolar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4747-v-17 febrero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Febrero actual, a las 15 horas, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.
2o Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4746-v-26 febrero.

«EL EJE»

Sociedad Anónima

Sarmiento 1572 al 1586

Convocatoria

De conformidad con el art. 16o de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 26 del corriente a las 15, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No 1580, al efecto de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1o Considerar si, de acuerdo con la observación formulada por la Inspección General de Justicia, conviene modificar el inciso 2o del art. 34 de los Estatutos, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Octubre ppdo.
2o En caso afirmativo, modificación del referido inciso 2o del Artículo 34, así como modificación consiguiente del art. 5o de los Estatutos.
3o Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, lean, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4754-v-26 febrero

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 26 de Febrero de 1921, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente.

Orden del día:

1o Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2o Consideración de la memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XVIo Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
3o Distribución de las utilidades.
4o Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.
5o Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro Ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — Carlos B. Frigerio, por Gerente.

E 4 febrero 4750-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

Colonia «El Algarrobal»

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20, título 4o de los Estatutos convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396 2o piso, el día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o Aprobación de la Memoria y Ejercicio del año 1920.
2o Lectura del Balance General.
3o Lectura del Dictamen del Síndico.
4o Disolución anticipada de la Sociedad y designación de los liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio eligiendo un Director titular y un suplente, por 3 años y un Síndico titular y un suplente, por un año.
5o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, antes del 22 de Febrero. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1921. — El Presidente

E. 5 febrero 4756 v- 24 febrero

Sociedad Anónima

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE».

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2o) Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3o) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o) Remuneración a fijarse a los Directores y Síndico.
5o) Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4772 v 25 febrero.

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE»

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el cuatro del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince y treinta horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1o) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones, primeras preferidas.
2o) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3o) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4o) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, cuatro de Febrero de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4771 v 25 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Florida 944

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero a las quince horas, en su local, calle Florida 944.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre 1920, presentado por el Directorio y Informe del Síndico.
2o Considerar la renuncia presentada por el Directorio y nombrar el nuevo.
3o Elegir Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.
4o *Designación* de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con anticipación no menos de tres días al señalado para la Asamblea para tener derecho a concurrir y votar.

El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

E 5 febrero 4764 v 24 febrero.

«ARMADORA NARANJERA»

Sociedad Anónima Limitada.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Agüero 516, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2o Elección de tres Directores titulares, por tres años, Síndico titular y suplente.
3o Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán, para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921. — El Director.

E-5 febrero 4760 v-24 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

«Sociedad Anónima»

Cangallo No 1658

Buenos Aires

Convocatoria

No habiéndose depositado acciones para la Asamblea convocada el día 27 de Enero de 1921, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los Señores accionistas a Asamblea General para el día 15 de Febrero de 1921, a las 11 horas, en el local Social de la Sociedad, calle Cangallo 1658, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920.
2o Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3o Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E-5 febrero 4759 v-14 febrero.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Cangallo 2495 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se hace saber a todos los Señores Accionistas, que han sido convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 1o de Marzo próximo, a las 17 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del

Síndico, con la correspondiente Memoria relativa al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades propuesta.

3º Aprobación del proyecto de distribución de las 350 acciones de $ 1.000 c/u., correspondientes a la segunda Serie, (n. 3151 al n. 3500), las que han sido subscritas integramente, serán pagadas al contado y a la par por los Accionistas que las han tomado, quedando así integrado el Capital Autorizado.

4º Aumento del Capital Social, hasta la suma de $ 6.000,(0) c/l. a cuyo efecto deberá reformarse el Art. 7 de los Estatutos, facultándose la emisión de 2.500 acciones de $ 1.000 c/u., en dos Series C. y D.; la primera de mil acciones de $ 1.000 c/u., que se subscribirá al contado y a la par entre los Accionistas actuales en proporción de sus acciones: la segunda de mil quinientas acciones de $ 1.000 c/u., que se emitirá en la oportunidad, forma y condiciones que el Directorio establezca. Deberá nombrarse la persona encargada de tramitar ante el P. E. la reforma necesaria, facultándola al efecto para presentar escritos y subscribir todos los instrumentos necesarios.

5º Elección de dos Directores en reemplazo de don Luis Scala, y del Director Secretario don Arturo C. Scala, que terminan su mandato.

6º Elección de un Síndico, en reemplazo del Doctor Domingo Sasso, por el mismo motivo.

7º Elección de un Síndico Suplente.

8º Designación de dos Accionistas para que en nombre de los concurrentes ratifiquen y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que desean tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — Luis Scala, Presidente.

E febrero 5 Nº 4755 v- febrero 24.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, San Martín 142

17º ejercicio:

1º de Octubre de 1919.

30 de Septiembre de 1920.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas, a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1921, a las 16 horas en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 17º ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representacion en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, San Martín 142 por lo menos, ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E febrero 9 Nº 4781 v- febrero 22.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 347—Escº 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos; el Directorio convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de Febrero, a las 16, en el local social, 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercio ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920. e informe del Síndico.

2º Sanción del dividendo a distribuir.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos titulares y suplentes

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan los efectos de la misma. — Sanguinetti hijo. Gerente.

E-9 febrero 4774 v-25 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA

1970 Cangallo 1970

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local, Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1921 a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio de 1920.

2º Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los Señores Nicolás Rodríguez y Laurencio N. Adot, que resultaron salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — A. M. Dasso, Vicepresidente.

E-9 febrero 4773 v-25 febrero.

LA CARBON PLATENSE

Sociedad Anónima

ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convocan a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá efectuarse el día 26 del corriente mes, a las 17 y media, en el local social Reconquista Nº 331 3º piso.

Orden del día:

1º. — Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.

2º. — Reintegración del Directorio.

3º. — Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.

4º. — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921 — El Gerente.

E-9 febrero Nº 4778 v 23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1921, a las 14 horas, en el local calle Reconquista Nº 46, Escritorio 514, 5º. piso, con la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1920, e informe del Síndico.

2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3º. Elección de Síndico y Suplente.

4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514; con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — A. J. Avery, Presidente — C. J. Scott Secretario.

E-9 febrero Nº 4777 v 28 febrero

ASOCIACION COMOSPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Comisión Directiva de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos de acuerdo con el artículo 41 de su Estatuto tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 15 de Febrero a las 21.30 horas en el local que el «Centro de Almaceneros» posee en la calle Saénz Peña 242. a los efectos de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la anterior

2º Balance anual.

3º Elección de la Comisión Directiva para el período 1921

5º Designación de dos miembros presentes a la asamblea, para que firmen y aprueben el acta de la misma.

Manuel Doldan Presidente. — José Arean. Secretario.

E. 9 febrero 4775 v- 11 febrero

«LA ITALIA»

Compañía Nacional de Seguros marítimos, fluviales y c/ Incendios Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1920.

2º Lectura del Informe del Síndico

3º Aprobar el dividendo a distribuir

4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, y Héctor Dellepiane, que terminan su mandato y Lorenzo Mascio; Leonardini y Lorenzo Masciorini fallecidos.

El síndico señor José D. Fabio y el síndico suplente señor F. Schlesinger.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto Piaggio Presidente. — A. Julio Varese Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria.

—Buenos Aires Febrero 4 de 1921.

E. 9 febrero 4780 v- 22 febrero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02085

American Foreign Banking Corporation

Sucursal Buenos Aires

Con oficinas en la calle Cangallo 555, Capital Federal.

Casa Matriz en Nueva York, Estados Unidos de Norte América

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1920

Capital asignado a esta Sucursal:

$ 2.355.454 54 c/ legal

Balance mensual al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO		$ c/l
Descuentos, adelantos y cauciones:		
Efectos descontados	10834363 88	
Adelantos en cuenta corrte.	9523876 09	20358239 97
Existencias:		
En efectivo....	1468232 87	
En Banco de la Nación Argentina, cuenta Clearing	4024282 93	
En Bancos locales.........	6271655 47	
En letras de tesorería del Gobierno Nacional........	1000000 —	12764171 27
Corresponsales en el Extranjero		14147318 63
Cuentas varias..............		1125939 86
Total Activo		48395669 73

PASIVO		$ c/l
Capital		
Autorizado y realizado		2355454 54
Depósitos:		
A la vista.....	7012240 11	
A plazo fijo....	17101157 28	
En Caja de Ahorros.........	565714 33	24679111 72
Redescuentos y adelantos en cuenta corriente		1000000 —
Corresponsales en el Extranjero.....		19144231 37
Cuentas varias...............		1216872 16
Total Pasivo		48395669 73

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

A. C. Niese, gerente. — L. Caullier, jefe de contabilidad - Kestell F. Liddle, contador.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 10 febrero Nº 4801 - v. 10 febrero

02047

Argentine Estates of Bovril, Limited

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda.)

País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Londres
Domicilio en Buenos Aires: 25 de Mayo 182
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909
Capital autorizado .... £ 700.000 —
» subscripto .... » 641.014 —
» integrado .... » 641.014 —
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual al 31 de Agosto de 1915

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 4 de Abril de 1916

ACTIVO	£ s/d	£ s/d	$ c/l
Campos, Fábricas, Edificios, Maquinarias, Instalaciones, Flotilla, etc. ..		698076 4 5	7996145 80
Existencia de haciendas, productos y materiales en Sud América e Inglaterra		601866 0 4	6894101 65
Varios deudores, Londres y la República Argentina		35943 2 11	411712 40
Efectivo en Caja y Bancos		37876 19 0	433863 25
Gastos de formación, menos amortización		41000 0 0	469636 36
		1414762 6 8	16205459 46
PASIVO			
Capital autorizado, 400.000 acciones preferidas y participantes 6 % de £ 1 cada una	400000 0 0		
300.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una	300000 0 0		
	700000 0 0		
Debentures 4 1/2 %	450000 0 0		
» 5 1/2 %	200000 0 0		
	1350000 0 0		
Capital emitido, 400.000 acciones preferidas y participantes de £ 1 cada una, completamente integradas		400000 0 0	4581818 18
241.014 acciones ordinarias de £ 1 cada una, completamente integradas		241014 0 0	2760705 82
Debentures 4 1/2 %	450000 0 0		
menos redimidos	33900 0 0	416100 0 0	4766236 36
Debentures 5 1/2 %		200000 0 0	2290909 09
		1257114 0 0	14399669 45
Varios acreedores: Depósitos en la Compañía y en cuenta corriente en Londres y en la República Argentina		82943 11 8	950081 05
Reserva		40000 0 0	458181 82
Ganancias y Pérdidas £ 50.413 16 9 Más Balance del año 1914 .... £ 12.012 14 11	62426 11 8		
Intereses, 11 meses sobre Debentures 4 1/2 % .... £ 17.638 10 0 Intereses, 11 meses sobre Debentures 5 y 1/2 % .... £ 10.083 6 8	27721 16 8	34704 15 0	397527 14
		1414762 6 8	16205459 46

Por el Directorio Local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda. — G. C. Dickinson, presidente del Directorio local. — E. J. Christian, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 31 de Agosto de 1915

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 4 de Abril de 1916

DEBE	£ s/d	£ s/d	$ c/l
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del Directorio local en Buenos Aires, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derechos y gastos de estancias		676722 14 7	7751551 26
» Reserva		12000 0 0	137454 55
» Gastos de formación		8580 15 5	98288 83
» Honorarios de los directores y de los fidei-comisarios		1929 11 8	22102 50
» Saldo de utilidades		50413 16 9	577467 59
		749646 18 5	8586864 73
HABER			
Por ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros, sebo, grasa, etc., y ganancias sobre ventas de mercaderías, etc.		745562 12 9	8540081 12
» Intereses		4072 13 2	46650 45
» Derechos sobre transferencias de acciones		11 12 6	133 16
		749646 18 5	8586864 73

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda. — G. C. Dickinson, presidente del Directorio local. — E. J. Christian, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4788—v. 10 febrero

02041

Argentine Estates of Bovril, Ltd.

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda)

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA - DOMICILIO: LONDRES
Domicilio en Buenos Aires, Calle 25 de Mayo 182
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril, 1909.
Capital autorizado .... £ 700.000 0 0
» subscripto .... » 640.007 0 0
» integrado .... » 517.390 15 0
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual al 30 de Septiembre 1909

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 15 de Marzo, de 1910

ACTIVO	£ s/d	£ s/d	$ c/l
Campos, Fábricas, Edificios, Maquinarias, Instalaciones, Flotilla, etc		574.253 13 6	6577814 82
Existencia de Haciendas, Productos y Materiales en la Rep. Argentina e Inglaterra		415.143 17 9	4755284 48
Varios Deudores en Londres y en la República Argentina		13.679 5 11	156690 12
Obligaciones a Cobrar		23.517 15 0	269385 14
Efectivo en Caja, Bancos y Depósitos a corto plazo		46.185 2 4	529029 52
Gastos de formación	35 009 18 7		
Menos amortización	4.741 3 7	30.268 15 0	346714 77
		1.108.048 9 5	12634918 85
PASIVO			
Capital Autorizado: 400.000 Acciones Pref. y Participantes 6 % de £ 1 cada una.... £ 400.000 — 300.000 Acciones Ordinarias de £ 1 c/u... » 300.000 — £ 700.000 — Debentures 4 1/2 % .. » 450.000 — £ 1.150.000 —			
Capital Emitido: 400.000 acciones preferidas y participantes de £ 1 c/u completamente integradas	400.000 0 0		
Menos cuotas no pagadas	16 5 0	399.983 15 0	4581632 05
35.507 acciones ordinarias de £ 1 c/u compltamente integradas	35.507 0 0		
204.500 acciones ordinarias de £ 1 c/u suma integrada	81.900 0 0	117.407 0 0	1344843 82
Debentures 4 1/2 %		400.000 0 0	4581818 18
		917.390 15 0	10508294 05
Saldo del precio de compra pagadero en cuatro años		131.200 0 0	1502836 36
Varios Acreedores: Depósitos en la Compañía y en Cta. Cte. en Londres y la Rep. Argentina		30 423 16 6	348491 09
		5 072 2 5	58098 84
Reserva	41.979 7 6		
Ganancias y Pérdidas .... Intereses 1 año sobre Debentures .... £ 18.000 0 0 Dividendo s/ acciones Pref. y Part. hasta el 31 Mayo 1909 ...... » 5.017 12 0	23.017 12 0	18.961 15 6	217198 51
		1.103.048 9 5	12634918 85

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda. — G. C. Dickinson, presidente del Directorio local. — E. J. Christian, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Septiembre, 1909

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 15 Marzo 1910

DEBE	£ s/d	$ c/l
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del Directorio local en Buenos Aires, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos impuestos, seguros, derechos, intereses y gastos de estancias	248.776 11 3	2849622 44
» Reserva	5.072 2 5	58098 84
» Proporción de gastos de formación	4.741 3 7	54308 05
» Honorarios de los directores y de los fidei-comisarios	1.540 13 6	17647 73
» Saldo de los gastos en la República Argentina desde 1º Octubre de 1908, hasta 8 Febrero de 1909 .... £ 12.223 4 8 » Intereses sobre la parte en efectivo del precio de compra .... » 6.254 19 6	18.478 4 2	211659 48
» Saldo de utilidades	41.979 7 6	480854 66
	320.588 2 5	3672191 20
HABER		
Por Ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros, sebo, grasa etc. y ganancias sobre ventas de mercaderías, carbón de leña, etc.	320.571 19 11	3672006 50
» Derechos sobre transferencias de acciones	16 2 6	18 70
	320.588 2 5	3672191 20

(sigue)

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.— G. C. Dickinson, presidente del Directorio local.— E. J. Christian, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4782—v. 10 febrero

02048

Argentine Estantes of Bovril Ltd.

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada)

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires: calle 25 de Mayo 182

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909

Capital autorizado .... £ 700.000 —
» subscripto .... » 641.014 —
» integrado .... » 641.014 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual al 30 de Septiembre de 1916

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 27 de Abril de 1917

ACTIVO	£ s. d.	£ s. d.	$ curso legal
Campos, fábricas, edificios, maquinarias, instalaciones, flotillas, etc. ..		704421 6 2	8068825 89
Existencia de haciendas, productos y materiales en la República Argentina y en Inglaterra		616502 1 7	7061751 09
Varios deudores. Londres y la República Argentina		42318 9 8	484738 99
Efectivo en Caja y en Bancos		17144 14 9	196385 17
Gastos de formación, menos amortización..		41000 0 0	469636 36
		1421386 12 2	16281337 50
PASIVO			
Capital autorizado:			
400.000 acciones preferidas y participantes 6 % de £ 1 cada una....	400000 0 0		
300.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una	300000 0 0		
	700000 0 0		
Debentures 4 1/2 %	450000 0 0		
» 5 1/2 %	200000 0 0		
	1350000 0 0		
Capital emitido:			
400.000 acciones preferidas y participantes de £ 1 cada una, completamente integradas........		400000 0 0	4581818 18
241.014 acciones ordinarias de £ 1 cada una completamente integradas. .		241014 0 0	2760705 82
Debentures 4 1/2 %	450000 0 0		
Menos redimidos..........	46200 0 0	403800 0 0	4625345 45
Debentures 5 1/2 %..........		200000 0 0	2290909 09
		1244814 0 0	14258778 54
Varios acreedores:			
Depósitos en la Compañía y en cuenta corriente en Londres y en la República Argentina..........		78543 0 6	899674 65
Adelantos		8000 0 0	91636 36
Reserva		44000 0 0	504000 —
Ganancias y pérdidas. £ 55627 12 6 / Más Balance del año 1915 .... » 22704 15 0	78332 7 6		
Intereses 13 meses sobre Debentures 4 1/2 % .... 20386 2 6 / Intereses 13 meses sobre Debentures 5 1/2 % 11916 13 4	32302 15 10	46029 11 8	527247 95
		1421386 12 2	16281337 50

Por el Directorio Local en la República Argentina

Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada.—G. C. Dickinson, presidente.— E. J. Christian, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año fenecido el 30 de Septiembre de 1916

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 27 de Abril de 1917

DEBE	£ s. d.	$ curso legal
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del Directorio local en Buenos Aires, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derecho y gastos de estancias.	1060852 12 5	12151584 56
» Reserva..........	4000 0 0	45818 18
» Honorarios de los Directores y de los fidei-comisarios	2280 8 4	26121 14
» Impuesto sobre renta	5246 10 10	60096 75
» Saldo de utilidades	55627 12 6	637189 16
	1128007 4 1	12920809 79
HABER		
Por Ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros etc., y ganancias sobre ventas de mercaderías, etc.	1126706 0 3	12905905 23
» Intereses	1276 6 4	14619 63
» Derechos sobre transferencias de acciones.... ..	24 17 6	284 93
	1128007 4 1	12920809 79

Por el Directorio local en la República Argentina Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada—G. C. Dickinson, presidente del Directorio local.—E. J. Chirstian, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4791—v. 10 febrero

01748

BANCO HISPANO SUD AMERICANO

Victoria Nº 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 947.500 —
» realizado .... » » 822.430 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ papel
Caja: Existencia	658236 65
Acciones	1052500 —
Accionistas	125070 —
Créditos Hipotecarios	221108 44
Descuentos y Adelantos en Ctas. Ctes.	1819287 25
Inmuebles	337950 77
Bancos: Existencia	33054 34
Valores al Cobro	128566 29
Diversos	254976 74
Reaseguros—Sección Incendios	20353 89
» » Marítimos	1105 85
Cuenta Explotación—Comisiones, Gastos Generales (Sec. Seguros) Propaganda, etc.	34858 68
Ingresos y Comisiones (Seguro Mutuo)	4998 87
Siniestros—Incendios y Marítimos	23562 22
	4715629 99
PASIVO	
Capital	2000000 —
Depósitos:	
Cuentas Corrientes	1852130 56
Caja de Ahorros	262240 03
Plazo Fijo	203666 18
Fondo de Reserva y Previsión	23616 69
Depositantes de Valores	128566 29
Diversos	127537 03
Reservas para Riesgos en curso (Sección Incendios)	85000 —
« » » » » Marítimos	7000 —
Reaseguros—Sección Incendios	22151 86
» » Marítimos	13420 12
Diversos Acreedores (Seguro Mutuo)	802 —
Cuenta Explotación: Premios, Intereses, etc.	39409 23
Siniestros Pendientes	
	4715629 99

Federico Posadas, presidente —Antonio Porto, gerente. —Romeo Rusca, contador. —Vº. Bº: Cándido López de Neira, síndico.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 febrero Nº 4798—v. 10 febrero

02044

Argentine Estates of Bovril, Ltd.

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada)

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 182

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909

Capital autorizado	£	700.000 —
» subscripto	»	640.454 —
» integrado	»	640.454 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual al 30 de Septiembre de 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 9 de Mayo de 1913

ACTIVO	£ s. d.	£ s. d.	$ curso legal
Campos, fábricas, edificios, maquinarias, instalaciones, flotilla, etc		641376 10 7	7346676 61
Existencia de haciendas, productos y materiales en Sud América e Inglaterra		486299 3 6	5570336 —
Varios deudorees, Londres y en la República Argentina		38698 12 6	443275 16
Efectivo en Caja y Bancos		12244 1 5	140250 27
Gastos de formación	39991 3 7		
Menos amortización	4741 3 7	35250 0 0	403772 72
Suma adeudada por los fiadores de los intereses sobre Debentures		12000 0 0	137454 55
Intereses, 1 año sobre Debentures	20250 0 0		
Dividendo sobre acciones preferidas y participantes hasta el 30 de Septiembre de 1912	24000 0 0		
	44250 0 0		
Menos suma a pagar por los fiadores	24000 0 0		
	20250 0 0		
Ganancias y pérdidas........ £ 16547 5 8; Balance del año anterior........ £ 3326 4 4; Dividendo por 6 meses sobre acciones preferidas hasta 30 Septiembre de 1911........ » 12000 0 0 » 15326 4 4	1221 1 4	19028 18 8	217967 78
		1244897 6 8	14259733 09

PASIVO	£ s. d.	£ s. d.	$ curso legal
Capital autorizado:			
400.000 acciones preferidas y participantes 6 % de £ 1 cada una	400000 0 0		
300.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una	300000 0 0		
	700000 0 0		
Debentures 4 1/2 %	450000 0 0		
	1150000 0 0		
Capital emitido:			
400.000 acciones preferidas y participantes de £ 1 cada una, completamente integradas		400000 0 0	4581818 18
240.454 acciones ordinarias de £ 1 cada una completamente integradas		240454 0 0	2754291 27
Debentures 4 1/2 %		450000 0 0	5154545 45
		1090454 0 0	12490654 90
Saldo del precio de compra, pagadero en 1912/13		65600 0 0	751418 18
Varios acreedores:			
Depósitos en la Compañía y en cuenta corriente en Londres y en la República Argentina		61843 6 8	708387 28
Dividendo, 6 meses sobre acciones preferidas hasta 30 Septiembre de 1912		12000 0 0	137454 55
Reserva		15000 0 0	171818 18
		1244897 6 8	14259733 09

Por el Directorio local en la República Argentina

Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada.—G.C. Dickinson, presidente de Directorio local.—E. J. Christian, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año fenecido el 30 de Septiembre de 1912

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 9 de Mayo de 1913

DEBE	£ s. d.	$ curso legal
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del Directorio local en Buenos Aires, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derechos, intereses y gastos de estancias	439856 15 8	5038359 52
» Reserva	4000 0 0	45818 18
» Honorarios de los Directores y de los fidei-comisarios	2371 19 6	27169 90
» Saldo de utilidades	16547 5 8	189541 60
	462776 0 10	5300889 20
HABER		
Por Ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros, sebo, grasa, etc. y ganancias sobre ventas de mercaderías, carbón de leña, etc	462715 18 4	5300200 50
» Derechos transferencias de acciones	60 2 6	688 70
	462776 0 10	5300889 20

Por el Directorio local en la República Argentina

Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada.—G. C. Dickinson, presidente de Directorio local.—E. J. Christian, gerente.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E, 10 febrero N° 4785 - v. 10 febrero

02027

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Calle Perú N.° 321—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» emitido	» 1.000.000 —
» subscripto y cobrado	» 804.100 —
Fondos de reservas	« 107.563 70

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE		$
Acciones subscriptas	804100 —	
» a subscribir	195900 —	1000000 —
Reembolso 25 % s/Accs. subscriptas		180025 —
Préstamos hipotecarios	462251 64	
Prop. con Prom. de Venta	24908 —	
Propiedades del Banco	397187 95	884347 59
Caja	3920 86	
Bancos	7785 81	
Depósitos a plazo fijo	65999 80	77706 47
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		688 80
Seguros contra incendio		38 97
Gastos generales		10268 31
Cuentas a liquidar		1195 82
» en suspenso		4353 26
» de orden		1382649 35
		3541274 57
HABER		
Capital emitido		1000000 —
» cobrado		804100 —
Fondo de reserva	23921 12	
» » previsión	68642 58	
» » reaseguro	15000 —	107563 70
Amort. prést. hipotecarios	174726 30	
Amort. prop. con Prom. de venta	4318 65	179044 95
Intereses y descuentos		21654 04
Adm. prop. del Banco		12199 63
Hipotecas		19237 14
Dividendos a pagar		8998 57
Depósitos en garantía		216 —
Intereses a cobrar		1236 50
Cuentas corrientes		4374 69
Cuentas de orden		1382649 35
		3541274 57

José Rezzano, presidente.—George Carré, gerente. — A. Garassino, tesorero. — Vo Bo: Juan Rees, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero No 4802 v. 10 febrero

02042

Argentine Estates of Bovril, Limited

(Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.)

País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 182

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909

Capital autorizado.......................... : £ 700.000 —
» subscripto.......................... » 640.097 —
» integrado.......................... » 558.207 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual al 30 de Septiembre 1910

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 12 Junio 1911

ACTIVO	£ s/d	£ s/d	$ c/l
Campos, Fábricas, Edificios, Maquinaria, Instalaciones, Flotilla, etc.....		587.151 0 3	6725547 96
Existencia de Haciendas, productos y materiales en Sud América e Inglaterra..........		417.648 4 5	4783970 53
Varios Deudores: Londres y República Argentina..........		23.712 15 0	271618 77
Efectivo en Caja, Bancos y Depósitos a corto plazo..........		68.333 6 8	782727 27
Gastos de Formación..........	35.009 18 7		
Menos amortización..........	4.741 3 7	30.200 15 0	346714 77
		1.127.114 1 4	12910579 30
PASIVO			
Capital Autorizado:			
400.000 Acciones Prefer. y Participantes de £ 1 c/u 6% £ 400.000 —			
300.000 Acciones ordinarias de £ 1 c/u » 300.000 —			
» 700.000 —			
Debentures 4 1/2 %.. » 450.000 —			
» 1.150.000 —			
Capital Emitido:			
400.000 Acciones Pref. y participantes de £ 1 c/u completamente integradas	400.000 0 0		4581818 18
5507 Acciones Ordinarias de £ 1 c/u completamente integradas ... £ 35.507 0 0			
204.500 Acciones ordinarias de £ 1 c/u suma integrada.......... » 122.700 0 0	158.207 0 0		1812189 27
Debentures 4 1/2 %..........	400.000 0 0		4581818 18
	958.207 0 0	958.207 0 0	10975825 63
Saldo del precio de compra pagadero en tres años..........		98 400 0 0	1127127 27
Varios Acreedores:			
Depósitos en la Compañía y en cuenta corriente en Londres y R. Argent..		38 702 8 10	443318 88
Reserva..........		8.125 0 0	93068 18
Ganancias y Pérdidas..........	42.717 17 0		
Saldo del año anterior..........	10 961 15 6		
	53.679 12 6		
Intereses 1 año:			
Debentures.......... £ 18.000 0 0			
Dividendo sobre Accciones Pref. y Participantes hasta 31 Marzo 1910.......... » 12.000 0 0	30 000 0 0	23.679 12 6	271239 34
		1 127.114 1 4	12910579 30

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.—G. C. Dickinson, presidente del Directorio local. — E. J. Christian, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Septiembre de 1910

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 12 junio 1911

DEBE	£ s/d	$ c/l
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del Directorio local en BuenosAir es, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derechos, intereses y gastos de estancias..........	518.357 16 8	5937553 36
» Reserva..........	3.052 17 7	34969 34
» Honorarios de los Directores y Fideicomisarios....	2.400 0 0	27490 91
» Saldo de Utilidades..........	42.717 17 0	489313 55
	566.528 11 3	6489327 16
HABER		
Por ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros, sebo, grasa, etc. y ganancias sobre venta de mercaderías, carbón de leña, etc..........	566 495 6 3	6488946 30
» Derechos sobre transferencias de Acciones..........	33. 5 0	380 86
	566.528 11 3	6489327 16

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.—G. C. Dickinson, presidente del Directorio local.—E. J. Christian, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4783—v. 10 febrero

---

19 88

Sociedad Anónima "La Marianita"

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911

Capital autorizado.......................... $ o/s 800000 —
» realizado.......................... » » 800000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja..........	249128 29	496 42
Campo e instalaciones..........	514241 27	9382 62
Existencias..........		69688 46
Deudores varios..........		1700610 74
Títulos..........		277561 —
Conversión..........	764576 —	
	1527945 56	2057739 24
PASIVO		
Capital..........	800000 —	
Reserva legal..........	23792 72	
» especial..........	100000 —	
Fondo de previsión..........	22825 10	277561 —
Acreedores varios..........	581327 74	42505 62
Conversión..........		1737672 62
	1527945 56	2057739 24

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920
«La Marianita», Sociedad Anónima. — p. p. del director, H. Boltshanser.— Vº Bº: G. Libet, síndico suplente

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 5 febreao Nº 4770 v 10 febrero

02045

Argentine Estates of Bovril Ltd.

(*Establecimientos Argentinos de Bobril Ltda*)

País de origen: Inglaterra.—Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires: Calle 25 de Mayo 182

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909

Capital autorizado .... £ 700.000 —

» subscripto .... » 640.454 —

» integrado .... » 640.454 —

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 17 de Abril de 1914

ACTIVO	£	s/d	£	s/d	$ c/l
Campos, Fábricas, Edificios, Maquinarias, Instalaciones, Flotilla, etc.			659 999	15 8	7559997 52
Existencia de haciendas, productos y materiales en la República Argentina e Inglaterra			567.061	19 3	6495437 02
Varios Deudores, Londres y en la República Argentina..................			84.821	2 7	971587 48
Efectivo en Caja y Bancos			47.673	8 11	546077 65
Gastos de formación, menos amortización			46.967	0 11	537986 16
Suma adeudada por los fiadores de los dividendos sobre las acciones preferidas			12.000	0 0	137454 55
			1 418.523	7 4	16248540 38
PASIVO					
Capital Autorizado: 400.000 acciones preferidas y participantes 6 % de 1 £ cada una	400.000	0 0			
300.000 acciones ordinarias de 1 £ cada una.........................	300 000	0 0			
	700.000	0 0			
Debentures 4 1/2 %	450.000	C 0			
» 5 1/2 %	200.000	0 0			
	1.350 000	0 0			
Capital emitido: 400.000 acciones preferidas y participantes de 1 £ cada una, completamente integradas			400.000	0 0	4581818 18
240.454 acciones ordinarias de 1 £ cada una, completamente integradas			240.454	0 0	2754291 27
Debentures 4 1/2 %..	450.000	0 0			
Menos redimidos en 1913	10.800	0 0	439.200	0 0	5030836 36
Debentures 5 1/2 %..................			200.000	0 0	2290909 09
			1.279.654	0 0	14657854 90
Saldo de precio de compra pagadero en 1913			41.000	0 0	469636 86
Varios acreedores: Depósitos en la Compañía y en cuenta corriente en Londres y en la República Argentina			60.543	0 10	693493 02
Dividendo 6 meses sobre acciones preferidas hasta 30 Septiembre de 1913			12 000	0 0	137454 55
Reserva			21 5?0	0 0	246272 73
Ganancias y Pérdidas £ 45.274 14 8 Menos pérdida del año 1912........ » 19.028 18 8	26.245	16 0			
Intereses 1 año sobre Debentures 4 1/2 % £ 20.219 9 6 Reserva para intereses sobre Debentures 5 1/2 % .... .. » 2 200 0 0 Dividendo sobre acciones preferidas hasta 30 Septiembre de 1913 .... » 24.000 0 0 — £ 46.419 9 6 Menos suma garantizada............... » 24.000 0 0	22 419	9 6	3.826	6 6	43828 82
			1 418 523	7 4	16248540 38

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.—G. C. Dickinson, presidente del Directorio local.—E. J. Christian, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Septiembre de 1913

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 17 de Abril de 1914

DEBE	£	s/d	$ c/l
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del Directorio local en Buenos Aires, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derechos, intereses y gastos de estancias......................	620.221	17 4	7104359 56
» Reserva	6.500	0 0	74454 55
» Saldo de intereses sobre precio de compra.....	8.200	0 0	93927 27
» Honorarios de los directores y de los fidei-comisarios	2 425	0 0	27777 27
» Saldo de utilidades	45.274	14 8	518601 49
	682 621	12 0	7819120 14
HABER			
Por ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros, sebo, grasa, etc., y ganancias sobre ventas de mercaderías, carbón de leña, etc.....	682.600	12 0	7818879 60
» Derechos sobre transferencias de acciones	21	0 0	240 54
	682 621	12 0	7819120 14

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.—G. C. Dickinson, presidente del Directorio local.—E. J. Christian, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4786 – v. 10 febrero

02053

La Inmobiliaria

Domicilio: Calle Sarmiento Nº: 632

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: *12 de Mayo de 1888*

Ramos en que opera: *Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)*

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (1er Trimestre)

ACTIVO	$	$
Accionistas		—
Caja y Bancos	812 5?	2171793 92
Propiedades inmuebles......		6782031 24
Edificio en construcción calle San Martín		8557 —
Títulos de renta y valores diversos......	44831 2?	556156 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores......		50000 —
» sobre pólizas Vida......	51776 —	835246 70
Obligaciones a cobrar......		—
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores	27283 27	615566 23
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar......		—
Cuenta de explotación	15368 07	430819 73
Siniestros......	2511 71	130745 69
Cuentas de orden		100000 —
Conversión	65327 58	8170 15
Accidentes del Trabajo, Ley 9688		
Títulos depósito de garantía .... $ 42500 —		
Diversos deudores .... » 156094 18		
Cuenta de explotación.................. » 103934 51		
Siniestros .... » 105923 17		408451 86
	208950 36	12097540 49
PASIVO		
Capital		2000000 —
Reservas	166226 87	7081810 86
Beneficios asegurados Vida	8011 69	741156 70
Siniestros pendientes		80217 —
Diversos acreedores......	2743 48	524304 87
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta de explotación	28383 49	749217 17
Dividendos de certificados de socios fundadores en suspenso		48780 43
Conversión......	3594 83	150744 67
Accidentes del Trabajo, Ley 9688		
Reservas .... $ 350000		
Siniestros pendientes .... » 35180 —		
Cuenta explotación .... » 236128 74		621308 74
	208960 36	12097540 49

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente. —D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (*Jefe*).

E. 10 febrero Nº 4808—v. 12 febrero

02046

Argentine Estates of Bovril, Limited

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda.)

País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Londres
Domicilio en Buenos Aires: calle 25 de Mayo 182

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril, de 1909

Capital autorizado	£	700.000 —
» subscripto	»	641.014 —
» integrado	»	641.014 —

Balance General Anual al 30 de Septiembre de 1914

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres, el 8 de Abril de 1915

ACTIVO	£	s/d	£	s/d	$ c/l
Campos, Fábricas, Edificios, Maquinarias, Instalaciones, Flotilla, etc.			682.757	13 0	7820678 54
Existencias de Haciendas, productos y materiales en la República Argentina e Inglaterra			523.898	0 10	6001013 93
Varios deudores, Londres y en la República Argentina			137.391	12 0	1573758 33
Efectivo en Caja y Bancos			14.549	18 9	166662 92
Gastos de formación, menos amortización			49.624	10 5	568126 33
			1.408.221	15 0	16130540 05
PASIVO					
Capital autorizado: 400.000 acciones preferidas y participantes 6 % de 1 £ cada una	400 000	0 0			
300.000 acciones ordinarias de 1 £ cada nna	300.000	0 0			
	700.000	0 0			
Debentures 4 1/2 %	450 000	0 0			
» 5 1/2 %	200.000	0 0			
	1.350.000	0 0			
Capital emitido: 400.000 acciones preferidas y participantes de £ 1 cada una, completamente integradas			400.000	0 0	4581818 18
241.014 acciones ordinarias de £ 1 cada una completamente integradas			241.014	0 0	2760705 82
Debentures 4 1/2 %	450.000	0 0			
Menos redimidos	22.400	0 0	427.600	0 0	4897963 64
Debentures 5 1/2 %			200.000	0 0	2290909 09
			1.268.614	0 0	14531396 73
Varios acreedores: Depositos en la Compañía y en cuenta corriente en Londres y en la República Argentina			99.595	0 1	1140815 50
Reserva			28.000	0 0	320727 27
Ganancias y Pérdidas £ 46.512 9 11					
Más balance del año 1913 » 3.826 6 6	50 338	16 5			
Intereses 1 año sobre Debentures 4 1/2 % £ 19.499 15 0					
Intereses 1 año sobre Debentures 5 1/2 % » 11.000 0 0					
Dividendo 3 % sobre acciones preferidas pagado 1° Julio 1914 » 12.000 0 0					
» 42.499 15 0					
Menos suma garantizada » 4.173 13 6	38.326	1 6	12.012	14 11	137600 55
			1.408.221	15 0	16130540 05

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.—G. C. Dickinson, presidente del directorio local.—E. J. Christian, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Septiembre, de 1914

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria Celebrada en Londres el 8 de Abril, de 1915

DEBE	£	s/d	$ c/l
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del directorio local en Buenos Aires, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derechos y gastos de estancias	632.275	5 0	7242425 59
» Reserva	6.500	0 0	74454 55
» Honorarios de los directores y de los fidei-comisarios	2.446	5 0	28020 68
» Saldo de utilidades	46.512	9 11	532779 50
	687 733	19 11	7877680 32
HABER			
Por ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros, sebo, grasa etc; y ganancias sobre ventas de mercaderías, carbón y leña etc.	686.816	8 0	7867169 67
» Intereses	888	10 11	10177 89
» Derechos sobre transferencias de acciones	29	1 0	332 76
	687.733	19 11	7877680 32

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.—G. C. Dickinson, presidente del directorio local.—E. J. Christian, gerente
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero N° 4787—v. 10 febrero

01909

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

(Segunda Epoca)

Victoria 348

Sociedad Anónima Nacional, autorizada por el S. G. el 17 de Mayo de 1918

Capital autorizado y realizado............ $ 5.000.000 —

Balance General practicado al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea de Accionistas del 30 de Septiembre y correspondiente al ejercicio anual al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías generales	12607828 28
Propiedades	1840644 32
Estancias y haciendas	650260 74
Mercaderías en consignación	111557 77
Muebles y útiles	317608 16
Frutos y productos	418632 94
Caja	429548 16
Inversiones varias	509082 33
Sección Marítima	1081786 64
Obligaciones a cobrar	83475 —
Sección Industrial	1354437 97
Documentos en garantía	2112831 37
Cuentas corrientes — Saldo	10440007 04
	31957700 72
PASIVO	
Capital social	11363636 36
Fondo de reserva estatutario	189185 88
» » garantía »	189185 88
» » seguros »	189185 88
» » reserva Sucursales	6965872 38
» aumento flota	918000 —
» de seguros voluntarios	1439362 —
Acreedores en el extranjero	662406 77
Acreedores en plaza	1730541 62
Obligaciones a pagar	1702762 34
Consignaciones	111557 77
Doc. depositados en garantía	2112821 37
Operaciones pendientes	712283 44
Ganancias y Pérdidas	3670889 03
	31957700 72

M. Braun, presidente. — R. Gómez, director gerente. — T. Penelas, hijo, contador general.—C. Menéndez Behety, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificaciones en Asamblea de Accionistas del 30 de Septiembre y correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n
A Sección Importación:	
Saldo de la cuenta	19973 02
» Gastos generales:	
Saldo de la cuenta	124406 —
» Donaciones y gratificaciones:	
Saldo de la cuenta	55264 60
» Muebles y útiles:	
Amortización de su valor	6413 07
Saldo: Beneficio obtenido	3670889 03
	3876945 72
HABER	
Por Suma que resulta al Haber de esta cuenta	3876945 72
	3876945 72

Detalle de las Partidas que forman el Haber

Beneficio Sucursales		$ 503009 82
» Sección Marítima		» 2446017 81
» Oficina Central	$ 1242122 59	
Menos Particip. habilitados	» 314204 50	» 927918 09
		$ 3876945 72

M. Braun, presidente.—R. Gómez, director gerente. — T. Penelas, hijo, contador general.—C. Menéndez Behety, síndico.
Buenos Aires 22 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández, 2° Jefe.**

E. 9 febrero N° 4765 —v. 11 febrero

02043

Argentine Estates of Bovril Ltd.

(Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda)

PAÍS DE ORIGEN INGLATERRA, DOMICILIO: LONDRES

Domicilio en Buenos Aires: calle 25 DE MAYO 182

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909

Capital autorizado .... £ 700.000 —
» subscripto .... » 640.007 —
» integrado .... » 599.107 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual al 30 de Septiembre de 1911

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 21 de Junio de 1911

ACTIVO	£	s/d	£	s/d	$	c/l
Campos, Fábricas, Edificios, maquinarias, Instalaciones, flotilla, etc.			600.785	15 5	6881727	92
Existencia de haciendas, productos y materiales en Sud América e Inglaterra			450.578	11 7	5161172	82
Varios Deudores, Londres y en la República Argentina			38.059	14 2	435956	66
Efectivo en Caja, Bancos y depósitos a corto plazo			22.610	13 6	258995	—
Gastos de formación	35.491	3 7				
Menos amortización	4.741	3 7	30.750	0 0	352227	27
Suma adeudada por los fiadores de los dividendos sobre acciones preferidas			24.000	0 0	274909	09
Intereses 1 año sobre Debentures	18.000	0 0				
Dividendo sobre acciones preferidas y participantes	24.000	0 0				
	42.000	0 0				
Menos suma a pagar por los fiadores	24.000	0 0				
	18.000	0 0				
Balance del año anterior ..... £ 23.679.12. 6						
Menos saldo de Ganancias y Pérdidas .... » 9.005.16.10	14.673	5 8	3.326	4 4	38100	30
			1.170.110	19 0	13403089	06
PASIVO						
Capital autorizado: 400.000 acciones preferidas y participantes 6 % de 1 £ cada una ..... £ 400.000 —						
300.000 acciones ordinarias de 1 £ cada una ..... » 300.000 —						
£ 700.000 —						
Debentures 4 1/2 % ..... » 450.000 —						
£ 1.150.000 —						
Capital emitido: 400.000 acciones preferidas y participantes de 1 £ cada una, completamente integradas			400.000	0 0	4581818	18
35.507 acciones ordinarias de 1 £ cada una, completamente integradas	35.507	0 0				
204.500 acciones ordinarias de 1 £ cada una, suma integrada	163.600	0 0	199.107	0 0	2280680	18
Debentures 4 1/2 %			400.000	0 0	4581818	18
			999.107	0 0	11444316	54
Saldo del precio de compra pagadero en dos años			98.400	0 0	1127127	27
Varios Acreedores: Depósitos en la Compañía y en cuenta corriente en Londres y en la República Argentina			61.603	19 0	705645	25
Reserva			11.000	0 0	126000	—
			1.170.110	19 0	13403089	06

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.—G. C. Dickinson, presidente del Directorio local.—E. J. Christian, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Septiembre de 1911

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 21 de Junio de 1911

DEBE	£	s/d	$	c/l
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del Directorio local en Buenos Aires, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derechos, intereses y gastos de estancias	506.898	5 9	5806289	47
» Reserva	2 875	0 0	32931	82
» Honorarios de los directores y de los fidei-comisarios	2 400	0 0	27490	91
	512.173	5 9	5866712	20
HABER				
Por Ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros, sebo, grasa, etc., y ganancias sobre ventas de mercaderías, carbón de leña, etc.	503.100	15 11	5762790	93
» Derechos sobre transferencias de acciones	66	13 0	763	45
» Saldo de pérdidas	9.005	16 10	103157	82
	512.173	5 9	5866712	20

Por el Directorio local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.—G. C. Dickinson, presidente del Directorio local.—E. J. Christian, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4784—v. 10 febrero

01987

All America Cables Inc.

Casa Matríz: en Nueva York

Calle San Martín esquina Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 23 de Mayo de 1900

Capital subscripto: 25.000.000 — de dólares
» integrado: 23.000.000 — » »

Sucursal en Buenos Aires, sin capital asignado

BALANCE correspondiente al Trimestre que finalizó el 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ s/o	$ papel
Casa Matríz		253685 05
Cuentas Varias:		
Depósitos interior		31740 —
Transferencias	2313 17	501228 12
Otras Líneas		3520 52
Gastos Generales		95260 55
Gastos de Conservación		73492 69
Sueldos		150705 56
Reclamos	249 12	972 27
Comisiones		699 29
Conversiones	440663 67	500 —
Saldos v/deudores:		
Bancos		849139 32
Cuentas	472505 14	4431 77
Caja		62827 23
Totales	915731 10	1788202 37
HABER		
Saldos v/acreedores:		
Bancos		375764 97
Cuentas	514170 19	4301 26
Caja		51477 16
Cuentas Varias:		
Depósitos Interior		31740 —
Productos, Cambios, Intereses, etc		8786 80
Telegramas	401340 91	166750 98
Transferencias		147683 19
Reclamos		190 19
Conversiones	220 —	1001507 82
Totales	915731 10	1788202 37

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920

H. Hussey, superintendente.—A. Marstrand, Ramón Tarruella, contadores

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4805—v. 10 febrero

01808

Compañía de Seguros "NORSKE LLOYD"

País de Origen: NORUEGA

Domicilio: 25 de Mayo 214 5.° piso

Ramos que Explota: MARÍTIMO

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 19 de Febrero de 1918

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Marzo de 1918

Capital autorizado .... 10.000.000 — de coronas
» subscripto .... 10.000.000 — » »
» realizado .... 10.000.000 — » »

Capital asignado a esta Agencia - No hay

Balance de Saldos (2°. Trimestre) al 30 de Junio de 1920

DEBE	papel	HABER	papel
Casa Matriz..................		Casa Matriz	382255 45
Caja de Conversión (cta. de títulos en depósito)	150000 —	» » (cuenta de títulos en depósito)......	150000 —
Caja y Bancos..................	44188 89	Reservas	
Propiedades inmuebles..................		Siniestros pendientes	
Títulos de renta y valores varios..................		Diversos acreedores..................	483000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................	33000 -	Cuentas de orden..................	389248 75
Obligaciones a cobrar..................			
Mobiliario y material..................	17323 71		
Diversos deudores..................	502544 53		
Gastos de organización	15128 50		
Cuentas de orden..................	642318 57		
	1404504 20		1404504 20

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

p. p. Norske Lloyd, Compañía de Seguros «Sección América del Sud» E. J. Martinsen — A. Heidenheim

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre que venció el 30 de Junio de 1920

DEBE	papel	HABER	papel
Corretajes y comisiones	3777 77	Primas..................	16382 55
Gastos generales..................	16685 79	Patentes y sellos..................	
Siniestros marítimos	9459 53	(pagados por las Compañías directas)	
Reaseguros locales pasivos	(ninguno)	Comisiones s/reaseguros locales pasivos	(ninguno)

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

p. p. Norske Lloyd, Compañía de Seguros «Sección América del Sud» E. J. Martinsen — A. Heidenheim

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 10 febrero N° 4779—V. 10 febrero

01950

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N, de fecha 24 de Febrero de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

Capital autorizado y subscripto ...... $ m/n 1000000 —
» realizado ...... » » 849500 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 — (3er. Trimestre, 10°. Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	150500 —
Caja y Bancos	211434 43
Propiedades inmuebles	1280584 58
Títulos de renta y valores diversos	40392
Préstamos hipotecarios y sobre valores	156402 59
Préstamos s/ pólizas Vida ..	—
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	3828 65
Diversos deudores	345281 07
Comisiones descontadas, Vida	—
Gastos de Explotación a amortizar	—
Cuentas de explotación	539410 64
Siniestros	69335 53
Cuentas de orden	—
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
	2907169 49

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	601962 87
Beneficios asegurados, Vida	—
Siniestros pendientes . ..	65000
Diversos acreedores	210899 39
Cuentas de orden	—
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.).....	919307 23
	2907169 49

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente.—Sebastián Valdés, contador V°. B°.: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 5 febrero N° 4766 v 10 febrero

02095

"Te Yorkshire Insurance Company Ltd.

País de origen: York — Inglaterra

Domicilio: 25 de Mayo 101

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Junio de 1912

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado.................... £ 1.000.000.—
» subscripto.................... » 576.570.—
» realizado.................... » 129.053.—

Capital asignada a esta Agencia: No tiene

Balance de saldos (tercer trimestre) de Julio a Septiembre de 1920

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz..................	—	Casa Matriz..................	36845 39
Caja y Bancos	36845 39	Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)...	381766 57
Propiedades Inmuebles	—	Reservas	
Títulos de Renta y Valores Varios..................	381766 57	Siniestros Pendientes......	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................	—	Diversos Acreedores.......	
	—	Cuentas de Orden.........	
Obligaciones a Cobrar	—		
Mobiliario y Material	—		
Diversos Deudores	—		
Gastos de Organización ...	—		
Cuentas de Orden			
	418611 96		418611 96

Detalle de las Cuentas de Explotación (tercer trimestre) de Julio a Septiembre de 1920

SECCION INCENDIO

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y Comisiones...	13525 73	Primas..................	45051 57
Gastos Generales..........	9581 44	Patentes y Sellos..........	492 63
Siniestros	9 78	Comisiones sobre reaseguros Locales pasivos	
Sellos e Impuestos........	—		
Reaseguros Locales Pasivos	—		
Saldo	22427 25		
	45544 20		45544 20

SECCION GANADERIA

	$ c/l		$ c/l
Corretajes y Comisiones...	2366 65	Primas..................	11776 13
Gastos Generales..........	—	Patentes y Sellos..........	8 66
Siniestros	—	Comisiones sobre reaseguros Locales pasivos	
Sellos e Impuestos	—		
Reaseguros Locales pasivos	—		
Saldo	9418 14		
	11784 79		11784 79

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

The Yorkshire Insurance Co. Ltda. — Samuel B. Hale, Compañía Ltda. A. H. Pasman. — S. Hale Pearson.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero N° 4797—v. 10 febrero

02049

Argentine Estates of Bovril Ltd.

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda)

País de Origen: Inglaterra. - Domicilio, Londres

Domicilio en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 182
Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 Abril 1909

Capital autorizado	£	700.000 —
» subscripto	»	641.014 —
» integrdo	»	641.014 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual al 30 de Septiembre de 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres, el 2 Julio 1918

ACTIVO	£ s d	£ s d	$ c/l
Campos, fábricas, edificios, maquinarias, instalaciones, flotilla, etc.		707411 14 0	8103079 47
Existencia de haciendas, productos y materiales en la República Argentina y en Inglaterra		754047 6 10	8637269 55
Varios deudores, Londres y la República Argentina		79945 4 0	915735 93
Efectivo en Caja y Bancos		12974 8 1	148615 90
Gastos de formación, menos amortización		41000 0 0	469636 36
		1595378 12 11	18274337 21
PASIVO			
Capital autorizado:			
400.000 acciones preferidas y participantes 6 % de £ 1 c/u	400000 0 0		
300.000 acciones ordinarias de £ 1 c/u	300000 0 0		
	700000 0 0		
Debentures 4 1/2 %	450000 0 0		
Debentures 5 1/2 %	200000 0 0		
	1350000 0 0		
Capital emitido:			
400.000 acciones preferidas y participantes de £ 1 cada una, completamente integradas		400000 0 0	4581818 18
241.014 acciones ordinarias de £ 1 cada una completamente integradas		241014 0 0	2760705 82
Debentures 4 1/2 %	450000 0 0		
Menos redimidos	59100 0 0	390900 0 0	4477581 82
Debentures 5 1/2 %		200000 0 0	2290909 09
		1231914 0 0	14111014 91
Varios acreedores:			
Depósitos en la Compañia y en cuenta corriente en Londres y en la República Argentina		242695 15 7	2779959 83
Reserva		48000 0 0	549818 18
Ganancias y Pérdidas £ 71898 14 8			
Más Balance del año 1916 » 30029 11 8	101928 6 4		
Intereses 1 año sobre Debentures 4 1/2 % ....£ 18159 9 0			
Intereses 1 año sobre Debentures 5 1/2 % .... » 11000 0 0	29159 9 0	72768 17 4	833534 29
		1595378 12 11	18274337 21

Por el Directorio Local en la República Argentina — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda — G. C. Dickinson, presidente.—E. J. Christian, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 Septiembre 1917

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 2 Julio 191

DEBE	£ s d	£ s d	$ c/l
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del Directorio local en Buenos Aires, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derechos y gastos de estancias		1232174 8 5	14113997 91
» Reserva		4000 0 0	45818 18
» Honorarios de los Directores y de los fidei-comisarios		2105 0 0	24111 82
» Saldo:			
Suma a devolver a los fiadores de los dividendos sobre acciones preferidas	16768 17 4		
Utilidad	55129 17 4	71898 14 8	823567 31
		1310178 3 1	15007495 22
HABER			
Por Ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros, etc. y ganancias sobre ventas de mercaderías y diferencias en cambios		1310154 15 7	15007227 47
» Derechos sobre transferencias de Acciones		23 7 6	267 75
		1310178 3 1	15007495 22

Por el Directorio Local en la República Argentina — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda — G. C. Dickinson, presidente.—E. J. Christian, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 10 febrero No 4792—v. 10 febrero

02050

Argentine Estates of Bovril, Ltd.

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda.)

País de Origen: Inglaterra—Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires, Calle 25 de Mayo, 182

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909

Capital autorizado	£	700.000 —
» subscripto	»	641.014 —
» integrado	»	641 014 —

Balance General Anual al 30 Septiembre, 1918

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 10 de Julio de 1919

ACTIVO	£ s/d	£ s/d	$ c/l
Campos, Fábricas, Edificios, Maquinarias Instalaciones, Flotilla, etc.		712 669 11 0	8163305 75
Existencia de haciendas, productos y materiales en la República Argentina e Inglaterra		894.756 11 8	10249029 95
Varios deudores: Londres y la República Argentina		28 799 9 7	329884 94
Efectivo en Caja y Bancos		24.024 4 7	275186 68
Gastos de formación, menos amortización		41.000 0 0	469636 36
		1.701.249 16 10	19487043 68
PASIVO			
Capital autorizado: 400.000 acciones preferidas y participantes 6 % de £ 1 cada una	400.000 0 0		
300.000 acciones ordinarias, de £ 1 cada una	300.000 0 0		
	700.000 0 0		
Debentures 4 1/2 %	450.000 0 0		
» 5 1/2 %	200.000 0 0		
	1.350.000 0 0		
Capital emitido: 400.000 acciones preferidas y participantes de £ 1 cada una, completamente integradas.		400 000 0 0	4581818 18
241.014 acciones ordinarias de £ 1 cada una, completamente integradas		241.014 0 0	2760705 82
Debentures 4 1/2 %	450.000 0 0		
Menos redimidos	72.600 0 0	377.400 0 8	4322945 45
Debentures 5 1/2 %		200.000 0 0	2290909 09
		1.218.414 0 0	13956378 54
Varios acreedores: Depositos en la Compañía y en cuenta corriente en Londres y en la República Argentina		335.733 13 0	3845676 35
Reserva		52.000 0 0	595636 36
Ganancias y pérdidas £ 91.692 13 10			
Mas: Saldo del año 1917 » 32.000 0 0	123.692 13 10		
Sntereses 1 año sobre Debentures 4 1/2 % £ 17.590 10 0			
Intereses 1 año sobre Debentures 5 1/2 % » 11.000 0 0	28 590 10 0	95.102 3 10	1089352 38
		1.701 249 16 10	19487043 68

Por el Directorio Local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — G. C. Dickinson, presidente.—E. J. Christian, gerente

(sigue)

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 10 de Julio de 1919

DEBE	£ s/d	£ s/d	$ c/l
A Consumo de animales: costo de materiales, honorarios del Directorio Local en Buenos Aires, salarios, y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derechos, diferencia en cambios y gastos de estancias....		1.491.139 0 10	17080319 93
» Reserva..........................		4.000 0 0	45818 18
» Honorarios de los directorios y de los Fidei-comisarios...........		2.105 0 0	24111 82
» Saldo devolución a los fiadores de dividendos, acciones preferidas..................	39.102 3 10		
» Utilidad..........................	52 590 10 0	91.692 13 10	1050298 10
		1.588.936 14 8	18200548 03
HABER			
Por Venta de haciendas, carne y productos de carne, cueros, etc y ganancias sobre ventas de mercaderías..................		1.588.911 19 8	18200264 53
» Derechos sobre transferencias de acciones....................		24 15 0	283 50
		1.588.936 14 8	18200548 03

Por el Directorio Local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda — G. C. Dickinson, presidente.—E. J. Christian, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4793—v. 10 febrero

02051

Argentine Estates of Bovril, Ltd.

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda.)

País de origen: Inglaterra.—Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires, Calle 25 de Mayo 182

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909

Capital autorizado.............................. £ 1.050.000 —

« subscripto.............................. « 681.014 —

» integrado.............................. « 681.014 —

Balance General Anual al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 26 de Agosto de 1920

ACTIVO	£ s/d	£ s/d	$ c/l
Campos, Fábricas, Edificios, Maquinarias, Instalaciones, Flotillas, etc..............................		722.400 1 6	8274764 50
Existencia de haciendas, productos y materiales en la República Argentina e Inglaterra.............		983.861 9 9	11269686 13
Varios deudores -- Londres y en la República Argentina		58.088 11 2	665378 03
Efectivo en Caja y Bancos		78.449 14 2	898605 75
Gastos de formación, menos amortización..............................		31.000 0 0	355090 91
		1.873.799 16 7	21463525 32
PASIVO			
Capital autorizado, 250.000 acciones preferidas y acumulativas 6 % de 1 £ cada una	250.000 0 0		
500.000 acciones ordinarias preferidas y acumulativas 7 %, de 1 £ cada una	500.000 0 0		
300.000 acciones ordinarias de 1 £ cada una..............................	300.000 0 0		
Debentures 4 1/2 %	450.000 0 0		
» 5 1/2 %	200.000 0 0		
	1.700 000 0 0		
Capital emitido, 440.000 acciones ordinarias preferidas 7 % de 1 £ cada una, completamente integradas		440.000 0 0	5040000 —
241.014 acciones ordinarias de 1 £ cada una, completamente integradas		241.014 0 0	2760705 82
Debentures 4 1/2 %	450.000 0 0		
Menos redimidos	86 700 0 0	363.300 0 0	4161436 36
Debentures 5 1/2 %		200.000 0 0	2290909 09
		1.244.314 0 0	14253051 27
Varios acreedores. Depósitos en la Compañía y en cuenta corriente en Londres y en la República Argentina..............................		369.664 6 9	4234336 96
Adelantos de los Bancos............		109.937 4 6	1259280 94
Reserva..............................		56.000 0 0	641454 55
Ganancias y Pérdidas. £ 93,867 5 4 Más saldo del año 1918 » 28,000 0 0	121.867 5 4		
Intereses 1 año sobre Debentures 4 1/2 %. £ 16,983 0 0 Intereses 1 año sobre Debentures 5 1/2 %. » 11,000 0 0	27.983 0 0	93.884 5 4	1075401 60
		1.873.799 16 7	21463525 32

Por el Directorio Local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.— G. C. Dickinson, presidente.—E. J. Christian, gerente

Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS por el año fenecido el 30 de Septiembre de 1919

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 26 de Agosto de 1920

DEBE	£ s/d	£ s/d	$ c/l
A Consumo de animales, costo de materiales, honorarios del directorio local en Buenos Aires, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, derechos, diferencia en cambios y gastos de estancias....		1.742.716 11 6	19962026 22
» Reserva		4.000 0 0	45818 18
» Honorarios de los directores y de los fidei-comisarios		1.668 17 5	19116 16
» Saldo: suma a devolver a los fiadores de los dividendos sobre las acciones preferidas.............	20.302 12 4		
« Utilidad	73.564 13 0	93.867 5 4	1075206 87
		1.842.252 14 3	21102167 43
HABER			
Por Ventas de haciendas, carne y productos de carne, cueros, etc., y ganancias sobre ventas de mercaderías..........................		1.842.221 14 3	21101812 34
» Derechos sobre transferencias de acciones....................		31 0 0	355 09
		1.842.252 14 3	21102167 43

Por el Directorio Local en la República Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.—G. C. Dickinson, presidente.— E. J. Christian, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 10 febrero Nº 4794—v. 10 febrero

01802

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

CANGALLO 299—ESQ. 25 DE MAYO

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud, Paris — 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Río Janeiro, Santos, Curytiba, Porto Alegre y Pernambuco

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, São Jose do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias y Barretos

Capital autorizado, subscripto y realizado: Francos 50.000.000 —

Fondo de reserva.................. « 29.593.537 —

BALANCE GENERAL, MENSUAL, de la Sucursal de Buenos Aires al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja....................................	48781 07	2128807 88
Bancos....................................	3415 47	25640311 50
Efectos descontados....................................	382989 78	1215373 01
Efectos al cobro....................................	4353141 25	3844231 15
Efectos en caución....................................		308514 23
Cuentas corrientes....................................		50407756 71
Casa Matriz....................................	984458 83	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores).......	2045134 11	
Agencias - Sucursales	339339 78	1949439 69
Valores depositados en custodia....................................	36996366 11	11212767 24
Valores depositados en garantía....................................	6077499 —	1951925 —
Metalización....................................	446772 79	
Varios....................................	5402452 83	23239579 02
	57080351 07	132837185 43
PASIVO		
Capital....................................	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos....................................	16870 06	89775320 79
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)......	1844799 26	
Acreedores por cobranzas....................................	5190195 22	4250550 96
Depositantes títulos en custodia....................................	36996366 11	11212767 24
Depositantes títulos en garantía....................................	6077499 —	1951925 —
Metalización....................................		1015392 54
Varios....................................	4343687 93	24186021 20
Acreedores por efectos en caución....................................	110933 49	445207 70
	57080351 07	132837185 43

G. Colombo — M. Manfredi, gerentes. — C. Dauzet, contador.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4796—v. 10 febrero

02057

The Union Marne Insurance Company Limited

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: Rivadavia 654 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E.: el 22 de Junio de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 6 de Marzo de 1908

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS MARÍTIMOS

Capital autorizado	£ 1.500.000	Esterlinas
» subscripto	» 1.308.000	»
» realizado	» 163.500	»

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

(3er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	—	7201 61	Casa Matriz	—	—
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)	—	150000 —	Casa Matriz (Títulos en depósito)	—	150000 —
Diversos deudores	136 —	141 33	Diversos acreedores	—	7342 94
Cuentas de orden	—	—	Cuentas de orden	136 —	—
Casa Matriz	—	—	Reservas	—	—
Propiedades inmuebles	—	—	Siniestros pendientes	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—			
Obligaciones a cobrar	—	—			
Mobiliario y material	—	—			
Gastos de organización	—	—			
Títulos de renta y valores varios	—	—			
	136 —	157342 94		136 —	157342 94

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre de Julio 1o a 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Descuentos y comisiones	1953 06		Primas	11745 16	
Gastos generales	611 71	3892 85	Patentes y Sellos	274 71	
Siniestros	6254 84	5077 08	Comisiones s/reasegs. locales pasivos	251 77	
Reaseguros locales pasivos	878 93		Intereses (sobre títulos de renta)		1875 —
Saldo	2573 10		Saldo		7094 93
	12271 64	8969 93		12271 64	8969 93

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1920.

p.p The Union Marine Insurance Company Limited. — Lockwood y Cía.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4776—v. 10 febrero

01861

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: Calle Cangallo N.º 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2500000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1599740 — —CAPITAL REALIZADO $ 1586450 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 551 acciones de $ 20 c/u=$ 11020 — con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) 26165 Bonos de $ 20 c/u=$ 523300 con interés del 6 % anual.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1920

DEBE	$ m/n
Accionistas	13280 —
Caja y Bancos	47477 88
Red Telefónica y sus accesorios	2016247 34
Red Combinación Demaria	4157 —
Materiales en depósito	135324 38
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales	50721 31
Propiedades	696320 43
Herramientas, muebles y útiles	271 —
Abonados deudores	117349 30
Nuevas Canalizaciones subterráneas	873609 61
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a cobrar	15775 36
Intereses Art. 4º	7979 10
Taloeres	10932 24
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc.	108990 34
Alquileres Anticipados	8656 —
Renovaciones de red y útiles	28 50
Eventuales	30 —
	4108149 79

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones ordinarias de Emisión Primitiva	$ 57660 —	
Acciones ordinarias de Emisión Nueva	» 1542080 —	1599740 —
Acciones preferidas		11020 —
Bonos de Capital		523300 —
Rescate de acciones preferidas		53337 01
» » Bonos de Capital		295726 95
Fondo de reserva		481352 62
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		163702 61
Fondo de rescate de títulos		8 66
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Fondo de Beneficencia y Socorro		34399 73
Dividendos (varios años)		134664 90
Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893		1082 48
Vales y certificados en fracciones de acciones		129303 20
Contratos de propiedades		48422 06
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		26139 80
Diversos acreedores		77972 42
Letras a pagar		37385 77
Abonados		174122 50
Derecho de canje		90 50
Instalaciones y venta de materiales		8800 98
Valores y abonos dudosos		300 35
Intereses, cambios y descuentos		784 06
Comunicaciones		388 30
Liquidación combinación Demaría		4504 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Ganancias y pérdidas		247799 89
		4108149 79

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.— E. Wieprecht, contador. — C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (*Jefe*).

E. 10 febrero Nº 4762 — v. 10 febrero

01848

Sociedad Cooperativa Telefónica

(Anónima Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905 CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500 000 —CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.595.900 — CAPITAL REALIZADO $ 1.584.420 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 551 acciones de $ 20 c/u = $ 11.020 — con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 26.119 Bonos de $ 20 c/u = $ 522.380 con interés del 6 % anua

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1920

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	11480 —	Capital { Acciones ordinarias de emisión primitiva ... $ 57660 —	
Caja y Bancos	50248 04	Capital { Acciones ordinarias de emisión nueva ... » 1538240 —	1595900 —
Materiales en depósito	115491 32		
Red Telefónica y sus accesorios	2012459 17		
Red combinación Demaría	4157 —		
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales	50721 31	Acciones preferidas	11020 —
Propiedades	691310 43	Bonos de capital	522380 —
Herramientas, Muebles y útiles	2 —	Rescate de acciones preferidas	53337 01
Abonados deudores	131558 55	Rescate de bonos de capital	295726 95
Nuevas canalizaciones subterráneas	870756 84	Fondo de reserva	481352 62
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	163702 61
Valores a cobrar	14627 11	Fondo de rescate de títulos	8 66
Talleres	9286 31	Caja de subsidio (en proyecto)	6000 —
Alquileres anticipados	9738 —	Fondo de beneficencia y socorro	36713 73
Intereses Art. 4º	7979 10	Dividendos (varios años)	136715 80
Gastos generales, sueldos, alqnileres, comisiones y corretajes, etc.	51357 96	Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893	1082 48
		Vales y certificados en fracciones de acciones	129084 10
		Contratos de propiedades	48666 90
		Intereses de acciones preferidas de bonos y de capital	27494 90
		Diversos acreedores	71360 44
		Letras a pagar	38822 57
		Abonados	108638 90
		Instalaciones y venta de materiales	3101 75
		Valores y abonos dudosos	154 35
		Derecho de canje	85 90
		Liquidación combinación Demaría	4504 —
		Intereses, cambios y descuentos	718 61
		Servicios varios en trámite	47801 —
		Ganancias y pérdidas	247799 89
	4032173 17		4032173 17

Carlos de Álzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—E. Wieprecht, contador.—Juan G. Blanch, tesorero.—Vo. Bo.: C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 10 febrero Nº 4.61 — v. 10 febrero

01995

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bartolomé Mitre 475 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado ...... $ 500000 — c/l
» subscripto y realizado .... » 240700 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920, (3er Trimestre)

DEBE	$ m/n
Instalación	24548[illegible] 42
Acciones por subscribirse	25[illegible]00 —
Títulos	22795 98
Depositantes de Títulos	32500 —
Compañía de Tranways A. Argentino	750 —
Depósito por alquileres	300 —
Caja	512 66
Banco Argentino Uruguayo (C. de A.)	19262 06
Uniformes	7971 12
Banco Argentino Uruguayo (cuenta corriente)	4029 03
Banco Provincia de Bs. Aires (cuenta corriente)	1912 41
Cuentas a cobrar	2273 43
Sueldos	53034 10
Gastos	27352 1[illegible]
	677507 37

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas y realizadas	240700 —	
Acciones sin emitir	259300 —	500000 —
Fondo de reserva		14687 17
Amortización de la instalación		17500 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía		32500 —
Ganancias y pérdidas		503 45
Intereses		1833 03
Mensajes		97604 81
Varias entradas		605 10
Cuentas corrientes		4534 36
Dividendo ejercicio 1918		350 85
Dividendo ejercicio 1919		534 25
Encargos		2296 83
Fichas y franqueo		1011 76
Avisos		2045 76
		677507 37

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital.—Salvador Curutchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodriguez, contador.—Vº. Bº. E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González*, Jefe.

E. 5 febrero Nº 4763 v 10 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de cañerías galvanizadas, palanganas, piletas, mármoles, etc. con destino a la construcción de baños en el Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Citaciones, Avenida de Mayo 525, piso 1º.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.— El Secretario.

v- febrero 17.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la renovación de las cubiertas de asfalto de las calles Venezuela de Defensa a Bolivar, Perú de Victoria a Alsina, Charcas de Maipú a Cerrito, y Perú de Rivadavia a Avenida de Mayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.— El Secretario.

v- febrero 17.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón, de cal, de las calles Bogotá de Cuenca a San Nicolás, Chivilcoy de Rivadavia a Bogotá, Chivilcoy de Avellaneda a Morón, y Esperanza de Morón a Gaona. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.— El Secretario.

v- febrero 17.

Llámase a licitación pública, para el día once del corriente a las catorce horas, para la provisión de 4.000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1921.

El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase a licitación pública, para el día once del corriente a las catorce y treinta horas, para la provisión de instrumentos, útiles y productos químicos, con destino al laboratorio de ensayo de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1921.

El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las catorce horas, para la provisión de 3.000 toneladas de piedra quebrada para la elaboración de binder, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las catorce y treinta horas, para la provisión de azulejos y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las quince horas, para la provisión de 6000 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo, 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las quince y treinta horas, para la provisión de arena, cales, maderas, hierros y chapas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, para la provisión de géneros para uniforme de invierno, con destino a la Administración de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones agregados al expediente 18253—A—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

v. 14 febrero

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administratva, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v- 14 febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán publicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa Nº 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

a las 15 horas, en la misma Oficina: — El Secretario.

F B v- 7 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15. para la provisión de carpintería metálica destinada al Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 30 marzo.

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, para la construccion de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269. — La Secretaria.

V-1º Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-21 Febrero.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 15 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1921.

El Director Interino.

v 4 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante un cuatrimestre del primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día diez y siete de Febrero del corriente año, a las trece; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921,

El Director Interino,

v 17 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS Y DE BONOS DE OBRAS DE SALUBRIDAD

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley 4569 — y a los de Bonos de Obras de Salubridad —Ley 4973— que el día veintiuno del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Marzo próximo, con un fondo amortizante de pesos 551,525 moneda nacional y pesos 68,756 moneda nacional, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921,

El secretario.

v-21 febrero.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 430.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de hacerse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. —Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v- 15 febrero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República,

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION 1910

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación de 1910, creado por las leyes Nos.: 7091, 8210 y 9142 que el día 11 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de $ 385.000 moneda legal, valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio los números, séries y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento del 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 11 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires,) Tinogasta (Prov. de Catamarca) ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia Nº 9 en esta Capital.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipacion a la fecha indicada. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.

v- 10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio, del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727). Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6393) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e I. Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Las planillas, a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacen, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuarios, ferretería menaje electricidad sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubricantes, artículos para la impresión de los Boletines, Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan, y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas, sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Expediente 15928—P—920.

Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» e «Italia».

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario General,

v 8 marzo,

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y

hora que en esta Capital Federal.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El Secretario General.
v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.
Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.
v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.
v-10 febrero.

«Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».
A los padres de Familia, Tutores o Encargados».
Expediente 14011—Y—920.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.
La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).
Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.
Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General
v-18 marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante el mes de Marzo entrante, de los artículos que a continuación se consignan:

Carne

13,000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote

Mercado

7,000 kilos de papas libres de brotes y marchitas.
6,000 kilos de verdura surtida fresca, de estación.
1,100 docenas de fruta fresca de estación, duraznos, bananas.

Lechería

7,000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
70 kilos de manteca fresca.

Almacen

170 kilos de aceite de oliva de 1ª
80 kilos de aceite de segunda.
10 litros de alcohol desnaturalizado
1,100 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz glacé.
55 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
400 kilos de azúcar tucumana de primera.
700 kilos de azúcar tucumana de segunda.
400 kilos de arvejas secas enteras
30 kilos de bacalao sin espinas.
700 gramos de conserva de tomate
15 kilos de fariña.
400 kilos de garbanzos de primera
250 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
700 gramos de hongos secos de primera.
18 litros de kerosene.
20 kilos de lentejas.
200 kilos de porotos tapes
40 kilos de pimentón de primera
8 kilos de queso goya de rallar
30 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
70 kilos de tocino de primera
4 kilos de te Nº 500 u otra marca buena.
60 litros de vinagre de vino.
300 kilos de yerba.
900 kilos de jabón amarillo en barras.

Fideería.

350 kilos de sémola de primera.
10 kilos de harina de trigo «00».
120 kilos de harina de trigo de segunda.
150 kilos de harina de maiz.
20 kilos de maiz pisado.
20 kilos de trigo.

Café

45 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
160 kilos de café Brasil, primera molido.
150 kilos de café Brasil segunda, molido.

Ferretería

5 docenas juegos de cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsa de arpillera usada.
13 docenas de trapos de piso, de 55 por 50.
1 docena de frascos de Brillantina Belgue, de 1/4 pot.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
5 docenas de platos de lata para presos, de nueve pulgadas.
1 docena de zuecos para baño, plantilla madera.
1 docena de vasos para agua; de vidrio cortado.
2 jarras para agua de dos litros.
1 paquete de hilo de atar fino.
1 paquete de hilo de atar grueso.
5 kilos clavos de 0.025.
5 kilos clavos de 0.075.
5 kilos clavos de 0.100.
5 kilos clavos de 0.130.
3 kilos clavos de 0.150 cabeza perdida.
100 litros de acaroína.
1 litro ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
10 litros de aceite Morillol.
3 tarros de albayalde en pasta pajarito
18 litros de aguarraz.
20 kilos de negro roma.
2 pinceles para pintura chicos.
6 paquetes de tierra siena cocida de 500 gramos cada uno.
6 paquetes de tierra siena natural de 500 gramos cada uno.
50 vidrios dobles de 0.46 por 0 51.
6 paquetes de tierra sombra de 500 gramos cada uno
3 hojas de latón de 1.00 por 2.50
3 depósitos w. c.; con descarga Champion u otra marca buena.
2 flotantes grandes; de 0.25 milímetros.
2 flotantes chicos; de 0.019 milímetros.
2 flotantes chicos; de 0.015 milímetros.
3 máquinas de cortar el cabello Nº 0 marca, Bressant.
6 tijeras para peluquero marca Solinger.

Librería

10 cajas broches Nº 0 al 6.
2 cajas plumas Leonard de 144 Nº 516.
2 cajas plumas Perry de 144 Nº 341.
1 resma de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas de papel doble oficio de 46 por 72.
2 resmas de papel oficio rayado.
15 resmas de papel de envolver, barrilete.
25 hojas de papel secante, buena clase, tamaño grande
3 frascos de un litro, tinta común Stephens.
1 docena frascos chicos, goma líquida.
1 cinta de copiar, para máquina Ideal.
1 cinta de copiar para máquina Underwood.
1 docena lápices Fáber Nº 3
1 docena lápices color azul y colorado.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.

Artículos de Electricidad

100 lámparas de 16 bujías, 220 W. filamento metálico Philips.
15 lámparas de 100 bujías, 220 W. filamento metálico Philips 1/2 w
6 fichas para toma-corrientes, de 10 amperes.
6 pilas secas de 4 W. Hellensen.

Materiales de Construcción

1.000 kilos cal viva de Córdoba en piedra.
50 kilos de tierra refractaria.
4 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una, marca Bandera Sueca u otra aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena oriental gruesa
2 metro de arena oriental fina.
40 tablas de pino Paraná de 0.025 por 0.305 por 4.270.
1 tabla de pino Paraná de 0.04 por 0.305 por 4.270.
2 tirantes de pino tea de 0.15 por 0.075 por 6.00.

Mercería.

500 botones de hueso negro para blusas.
500 botones de hueso negro para pantalones.

Farmacia.

2 litros aceite ricino.
30 gramos aceite gis.
3 litros aceite sésamo.
10 gramos ácido a serio o.
3 kilos ácido bórico.
200 gramos ácido cítrico.
200 gramos ácido salicílico.
20 litros agua destilada.
2 litros agua oxigenada.
200 gramos alcanfor.
10 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
200 gramos antipirina.
300 gramos aspirina.
500 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato sodio.
10 kilos de biyoduro de mercurio
200 gramos de borato de soda.
500 gramos de bromuro de potasio.
500 gramos de bromuro de sodio.
500 gramos de bromuro de amonio.
2 docenas de jabones.
3 kilos óxido de cinc.
500 gramos salicilato metilo.
500 gramos subnitrato bismuto.
5 kilos sulfato de sodio.
2 docenas suspensores.
100 gramos tiocol.
50 cajas de cartón diversos tamaño.
100 gramos calomel.
1 cápsula de porcelana.
500 gramos carbonato magnesia.
10 cepillos para manos.
500 gramos citrato hierro amoniacal
100 gramos cloral hidrato.
100 gramos cloroformo común.
100 gramos creosota vegetal.
12 cuenta gotas
10 gramos esencia limón.
100 gramos extracto flúido amamelis virginia.
200 gramos extracto flúido polígala.
10 kilos gasa hidrófila.
10 piezas género vendas.
2 litros glicerina.
100 gramos glicerofosfato de cal.
200 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos gayacol
500 gramos yodo metálico.
2 kilos magnesia calcinada.
1 kilo pomada mercurial doble.
4 cajas de sellos Nº 1.
4 cajas sellos Nº 2.
50 gramos sulfonal.
3 kilos talco venecia.
100 gramos urotropina.
La licitación se efectuará el día 15 del corriente a las 17 horas en la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliego de condiciones planillas etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Febrero 9 de 1921. — El Secretario.
v-15 febrero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30 000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).
Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.
v- 22 febrero

Ministerio de Agricultura

Habiéndose declarado desierta la licitación para la provisión de útiles de escritorio por todo el corriente año para las oficinas de este Ministerio efectuada el día 5 de Enero ppdo., llámase nuevamente a licitación con el mismo objeto, debiendo presentarse las propuestas en la Sub-secretaría de dicho Ministerio hasta el día 16 del corriente, inclusive a las 14 horas en que serán abiertas.
Las bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de compras de dicho Ministerio Paseo Colón 974 todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12.
v- 21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1810 a las diez y ocho de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día doce del mismo mes.
Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el 1 %) uno por ciento del importe total de las obras; según presupuesto oficial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el diez y ocho de Marzo próximo a las diez y seis, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
L. Celaco, secretario.
v 17 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810 todos los días hábiles de 13 a 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los

interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1° de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José L. Goñi, secretario.

v-1° de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.645 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación., calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 15 para la provisión de 70 vagones, quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación, y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta el día seis de Marzo de 1921, a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

El Secretario

v 6 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 187, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921.

El Secretario.

v 14 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. 1. T. 1.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17, y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.
Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.

Segunda Galería

361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería

66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.

Cuarta Galería

135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería

320 — Virginia Cambleay.

Tercera Galería Subterráneo

249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo

277 — René D. Rosomblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo

1 — Horácio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla

91 — Miguel Bacigaluno.
Tercera Capilla
45 — Santiago Landi.

Anexo Subterráneo

168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto

52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.
Enero de 1921. — El Secretario.
v. 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Ramon Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires Febrero 2 de 1921. — El Secretario.
v- 12 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba« a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.
v- 10 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la Ley 4349, doña Carmen Castilla de Giménez en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Giménez. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.
v- 12 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Fraga de Nava, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don Pedro Carlos de Nava. — Buenos Aires Enero 29 de 1921. — El Secretario.
v- 12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nunzio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.
v- 7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.
v- 7 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Berta Haurou de González, Bonorino, por sí y sus hijos menores, Don Federico Adolfo, Doña María Delfina, Doña María Clotilde, Doña María Berta, Don Pedro, Don Arturo y Felix González Bonorino, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex - Jubilado, Don Adolfo González Bonorino. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.
v- 14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Dolores Cancela de Franco, por sí y sus hijos menores, Don Francisco Manuel, Doña María Dolores y Doña Rosa Franco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Francisco Franco. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.
v- 14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.
v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.
V-22 Febrero.

Por el término de treinta días contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.
V-22 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.
V-17 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.
v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.
v- 19 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Elvira Rivas de González, por sí y sus hijos menores Doña Liberata Da. Julia Sara y Don Prudencio Pedro González, en su carácter de viuda e hijos menores del ex-jubilado, Don Dionisio Antonio González. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.
v- 18 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Teresa Magistrelli de Caravaglia, por sí y su hijo menor Don José Caravaglia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Luis Caravaglia. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.
v- 18 febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don «José A. García», ex Expendedor de Sellos de la Oficina de la Administración de Contribución Territorial y Sellos en «Balcarce», para que concurra a responder del cargo que en concepto de déficit de valores le ha sido establecido, valor de $ 1.774 m/n, o en su defecto exponga los descargos correspondientes dentro del término señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Agustin Martin», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 30 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.
E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña «María Rosa B. de Arias», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 43,35 m/n, deuda que dejó pendiente su extinto esposo en concepto de pasajes que le fueron entregados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Teniente Coronel del Ejército, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 1 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y co-

rrespondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos., vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A, número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca H T C, número 1, 1 esco., vapor Portfield paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.

Marca A, número 1, 1 atado vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A, número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca en diamante E, sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919

Marca J V M, sin número 30 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.

Marca I J P P, número c 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe

v-12 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 29 D. o 45 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de las ordenanzas

Sin marca, sin número 1 bolsa conserva, vapor H. Piper, paquete 3571, fecha de entrada Noviembre 12 de 1920.

El Jefe.

v. 22 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1—921

Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.

Marca A. R., número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C P. abajo 312, número 292, 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919

Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 353 número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. sin número 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. abajo H. R., número 14ª 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en diamante A. G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1955. fecha de entrada. Septiembre 4/919.

El Jefe

v- 11 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1849 A. o 3417 D. o 4 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 piezas tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 14 k. limas vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 8 taladros, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 kilo accesorios, vapor Artigas paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 k. resto incompleto, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 1 aparato lustrar piso, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 5 tarros rondas, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 2 tapas polveras, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca sin número 1 1/2 k. piolín tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1/2 k. hilo alg., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3418 D. o 1351 A. o 119 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paq. cuchillos, vapor Proczon, paquete 3430, fecha de entrada Octubre 26 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 3458 D o 1878 A o 3 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca: — Sin número. — 3 picos — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 77 1/2 kilos limas. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 1/2 kilos agujas: — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 11 pinceles — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 2 1/2 doc cortaplumas.—Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 9 cucharas fierro. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 pasadores. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 4 candados. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cerradura. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 grampa baúl. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cadena. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 12 palitas madera. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 tinteros metal. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 jarra loza. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 rifle salón. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca. — Sin número. — 17 cadenas. — Vapor Australier. — Fecha de entrada Febrero 24/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruiloba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lapalle al centro.

E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José An-

tonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o piso.
E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o piso
E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.
E enero 11 No 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.
E enero 11 No 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Casamill y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 No 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 No 942 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a aMnuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 No 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 No 944 S/pp v- febrero 16.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Se Luis A Bianchi, secretario.
E 19 enero 950 S/pp v- 24 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación d l presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la Ley No 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.
E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benitez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 951 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E 1o febrero 959-v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1o febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1o febrero 961-v-9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.
E. 10 febrero 962 S/pp v- 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1o de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 10 febrero 963 S.p.p. v 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 964 S.p.p v 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Cruz de Rozas, cítase por treinta días á Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo. Escribano secretario.

E. 10 febrero 965 S.p.p v 15 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Geneal de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v. 1º marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén. Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros, manga 1.45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v. 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital, cuyas características son las siguientes:

Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadrada, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.

Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.

Tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.10 metros, manga 1.70 y puntal 0.70.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v. 15 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

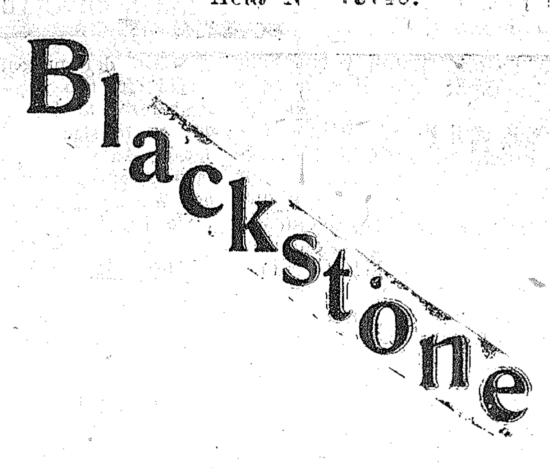
Acta Nº 79724

DETOXICATED

Enero 14 de 1921. — Price, Earey y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7785.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta Nº 79740.



Enero 14 de 1921. — A. G. Pruden y Compañía.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos complementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso 7757. E-3 febrero v-10 febrero

Acta Nº 79758.



Enero 15 de 1921. — Carlos Lehausen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 7800. E-3 febrero v-10 febrero

Acta Nº 79750



Enero 14 de 1921. — Frers y Ramos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. Aviso 7797.

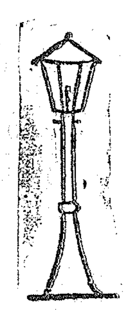
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79735

SOLOMIA

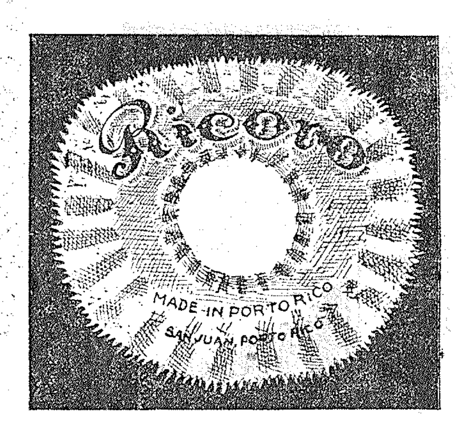
Enero 14 de 1921. — Solomia Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 7706.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79736



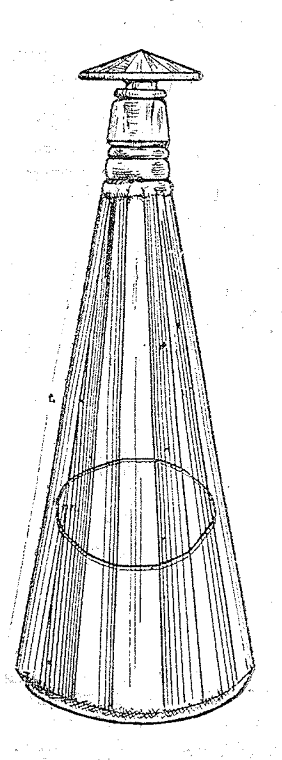
Enero 14 de 1921. — Solinger Stahl Und Metallwarenfabrik Paul y Josef Richartz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N° 7746.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79737



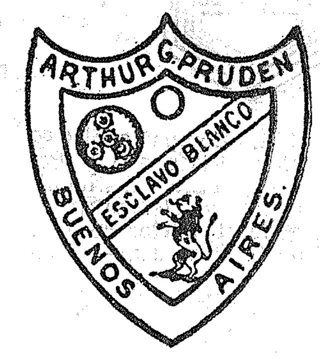
Enero 14 de 1921. — Dupre y Lenz — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 7786.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79738.



Enero 14 de 1921. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase) — Aviso N° 7787.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79739



Enero 14 de 1921 — A. G. Pruden y Compañía Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 7758.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79741.



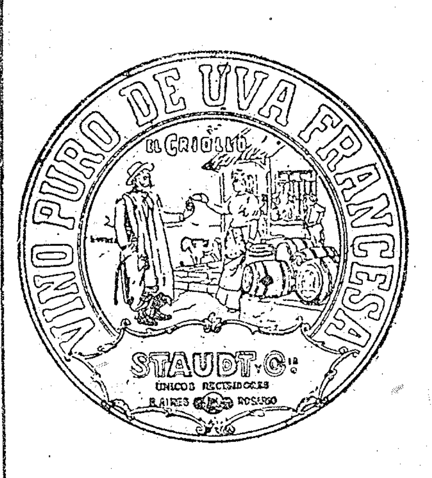
Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para el uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 5. — Aviso N° 7773.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79742

GUBISCH.

Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 7774.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79745.



Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 7771.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79743



Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 7775.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79744



Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir telas, tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso 7772.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79746.



Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 7770.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79757

«RECORD»

Enero 14 de 1921. — Ernesto F. Gesell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lavado limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7735.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79747.



Enero 14 de 1921. — Marconetti Beglione y Compañía. — Para distinguir harinas de trigo; de la clase 22. — Aviso N° 7743.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79748.



Enero 14 de 1921. — Manuel E. Daneri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7798.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79749

«IDEAL»

Enero 14 de 1921. — Pedro Casinghino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 7796.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79751

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 7793.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79752

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase N° 4. — Aviso N° 7792.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79756

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7788.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79706

«MALTEX»

Enero 14 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 7777.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79707

«MALTEX»

Enero 14 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 7778.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79709

TODOLAVA

Enero 14 de 1921. — Augusto Beuvier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7776.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79710

«TRIPLEX»

Enero 14 de 1921. — Crédito Industrial y Comercial Argentino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7780.

E-3 febrero v-10 febrero

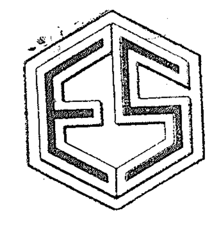
Acta N° 79711

«HOGAR»

Enero 14 de 1921. — Crédito Industrial y Comercial Argentino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7781.

E-3 febrero v-10 febrero

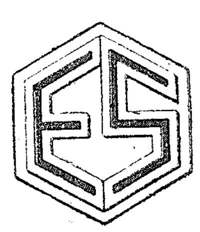
Acta N° 79714



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 7724.

E-3 febrero v-10 febrero

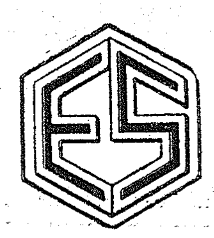
Acta N° 79715



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 7725.

E-3 febrero v-10 febrero

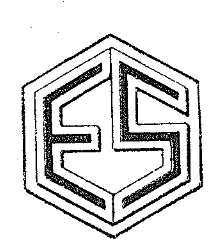
Acta N° 79716



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 7726.

E-3 febrero v-10 febrero

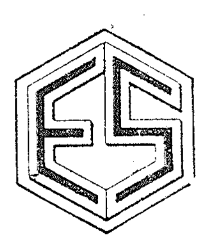
Act N° 79717



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 7727.

E-3 febrero v-10 febrero

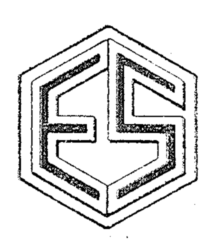
Acta N° 79718



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y modelos de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 7728.

E-3 febrero v-10 febrero

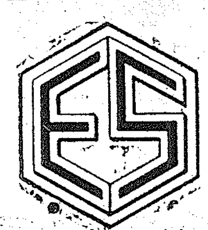
Acta N° 79719



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tenería, marcos y varillas, cestería. de la clase 10. — Aviso N° 7729.

E-3 febrero v-10 febrero

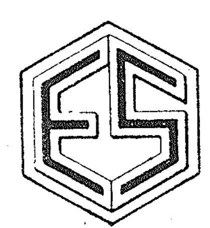
Acta N° 79720



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 7730.

E-3 febrero v-10 febrero

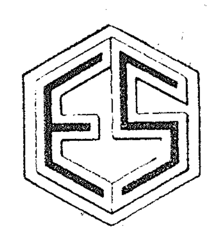
Acta N° 79721



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7731.

E-3 febrero v-10 febrero

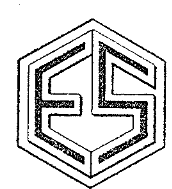
Acta N° 79722



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7732.

E-3 febrero v-10 febrero

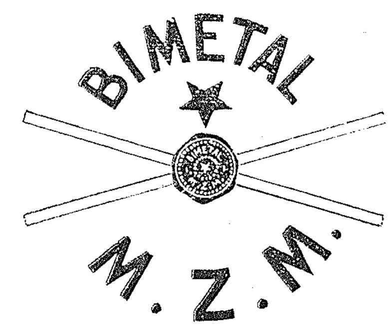
Acta N° 79723



Enero 14 de 1921.—Compañía Electro Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7733.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79731



Enero 14 de 1921. — Maastrichtsche Zuikwit Maatschappij. — Para distinguir colores y pinturas en toda forma y para todo uso de la clase 10. — Aviso N° 7707.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79726

LA MAÑANA

Enero 14 de 1921. — Pedro Arlia Ibarra. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso N° 7795.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79727



Enero 14 de 1921. — Pedro A. Matranca. — Para distinguir tinturas en general para el pelo; de la clase 16. — Aviso N° 7712.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79728

«ROYAL»

Enero 14 de 1921. — J. Ribas y Cía. — Para distinguir chocolates en general; de la clase 22. — Aviso N° 7708.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79729

MUNDO ARGENTINO

Enero 14 de 1921. — Alberto M. Haynes. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso N° 7709.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79733



Enero 14 de 1921. — Canales y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7705.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79734



Enero 14 de 1921. — Elgin National Watch Co. — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios; de la clase 8. — Aviso N° 7711.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79753

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.º 7791.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79754

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 7790.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79755

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.º 7789.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79760

«LA NOVELA FEMENINA».

Enero 15 de 1921. — Manuel Corban. — Para distinguir una revista de la clase 18. — Aviso N.º 7801.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79759



Enero 15 de 1921. — Nuernberger Metall und Lackwarenfabrik, vorm Beng A. G. — Para distinguir ferretería, cuchellería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7768.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79761

MANGANESOL

Enero 15 de 1921. — Blanch Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.º 7794.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79762

«CRISOL»

Enero 15 de 1921. — Eduardo Keller Sarmiento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.º 7807.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79506



Diciembre 30 de 1920. — Antonio Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.º 7546. E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79712



Enero 14 de 1921. — Ernesto C. Simons. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.º 7769.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79715



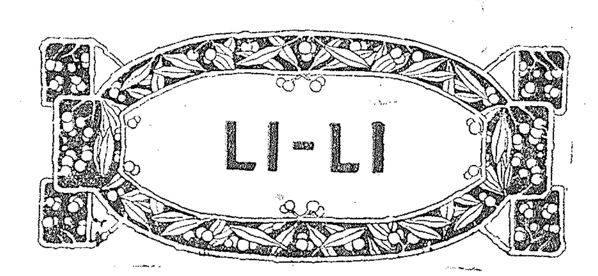
Enero 14 de 1921. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.º 7734. E-3 febrero v-10 febrero

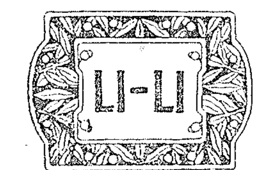
Acta N.º 79725.



Enero 14 de 1921. — Hilario A. y Enrique C. Paladino. — Para distinguir cocinas en general y aparatos o instalaciones de calefacción y cocción de la clase 14. — Aviso N.º 7666.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79730







Enero 14 de 1921. — Luis Delpino. — Para distinguir galletitas y bizcochos en general; de la clase 22. — Aviso N.º 7710.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79732



Enero 14 de 1921. — Canales y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.º 7713.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.º 79708

"EL CENTENARIO ARGENTINO"

1810-1910

Enero 14 de 1921. — Luis Tirasso. Para distinguir vinos, vinos espumosos, champagne, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos de la clase 23. — Aviso N.º 7782.
E-3 febrero v-10 febrero

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario